



ACTAS DE LA
IV REUNION DE LA
ASAMBLEA

25-26-27 de Agosto

CUARTA REUNION DE LA ASAMBLEA DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

Sesiones realizadas los días
25 al 27 de Agosto de 1961,
en la Ciudad de San Juan.

Presidente:

doctor JUAN A. QUILICI
Ministro de Hacienda, E-
conomía e Industria de la
Provincia de Santa Fe.

Secretario General:

doctor JULIAN F. FREAZA.

ORDEN DEL DIA

1. Distribución de fondos de ayuda federal para obras públicas.
2. Corporación Interprovincial de Fomento:
3. Cuenta General del Ejercicio 1960.

PROVINCIAS REPRESENTADAS

- BUENOS AIRES - Ministro de Economía y Hacienda, doctor ATILIO MOAVRO.
- CORDOBA - Ministro de Hacienda, Economía y Previsión Social, Contador JOSE F. CALVO.
- CHACO - Ministro de Economía y Obras Públicas, doctor JULIO KESSELMAN.
- CHUBUT - Ministro de Economía, doctor MARCELO PEREZ CATAN.
- ENTRE RIOS - Director de Finanzas, Contador FERNANDO BELLÍ; y
Director General de Rentas, D. LUIS BARTOLOME.
- FORMOSA - Ministro de Economía, doctor JULIAN R. GAMES.
- LA PAMPA - Ministro de Economía y Asuntos Agrarios, D. CENTENARIO VALENZUELA.
- LA RIOJA - Ministro de Economía, Hacienda, Obras Públicas y Previsión Social, doctor OTOHON CEJAS MARIÑO.
- MENDOZA - Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, doctor SANTIAGO LUIS MAYORGA.
- NEUQUEN - Ministro de Economía, D. CLEMENTE ORDOÑEZ.
- RIO NEGRO - Subsecretario de Economía y Asuntos Agrarios, D. CELESTINO CARBAJAL.
- SALTA - Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero PEDRO J. PERETTI.
- SAN JUAN - Ministro de Finanzas, doctor FRANCISCO BATALLER ESTORNELL.
- SAN LUIS - Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Economía, Ingeniero EFRAIN BRAGAGNOLO.
- SANTA CRUZ - Ministro de Economía, Contador CESAR A. DOVAL.
- SANTA FE - Ministro de Hacienda, Economía e Industrias, doctor JUAN A. QUILICI.
- TUCUMAN - Ministro de Economía, D. FERNANDO NAVARRO.
- TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD - Secretario de Hacienda, D. EDUARDO CASTAÑON.

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE BUENOS
AIRES

- Subsecretario de Finanzas, Contador
JUAN SOROP.

NACION

- Director de Política Económica y Financiera
del Ministerio de Economía, doctor ANGEL
CARAM.

CUARTA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- En la Ciudad de San Juan, a veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, se celebra la IVa. Reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, bajo la presidencia del doctor Juan A. Quilici. Siendo las 18,15 horas, dice el:

Sr. PRESIDENTE.- Queda abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor Ministro de Finanzas de la Provincia de San Juan.

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Señor Gobernador de la Provincia; Señor Ministro de Obras Públicas; señor Presidente del Consejo Federal de Inversiones; señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones; señores Ministros; señores funcionarios; señoras y señores:

San Juan se viste hoy de fiesta. Engalanan sus calles y sus paseos ilustres visitantes. Honran a nuestra Provincia, en este año en que celebramos el Sesquicentenario de su hijo más preclaro, hombres de todo el país, trayendo en sus carpetas inquietudes y soluciones para el engrandecimiento de toda la Nación. Son hombres que hablan un mismo lenguaje federalista, que diera sus primeros frutos prácticos con la creación del Consejo Federal de Inversiones, instrumento nacional y federal que va paulatinamente tomando a su alrededor los problemas que individualmente aquejan al País a través de sus provincias, para en forma orgánica, metódica y con una sola mira tratar de darles solución. "Debemos buscar los puntos de contacto, decía en septiembre de 1960 el Presidente del Consejo, mi colega y gran amigo el Ministro de Hacienda de la Provincia de Santa Fe doctor Quilici, aglutinar inquietudes y evitar fundamentalmente las improvisaciones que desalientan, los apresuramientos que complican y enervan procesos de futuro. A tal efecto, agregaba en palabras llenas de pasión que comparto totalmente, en todas las regiones geográficas del País, técnicos expertos en problemas de promoción económica, a través de cursos intensivos de capacitación, irán dejando la

semilla del método, orden y disciplina, virtudes básicas para sacar a la Nación del atascamiento en que se encuentra y enarbolar en todo su ámbito la bandera del desarrollo, que no es sólo la bandera de Argentina sino la insignia de toda América Latina".

Con ese espíritu, con esas miras, se creó ese Consejo Federal que los señores gobernadores de todas las provincias argentinas delinearan a mediados del año 1958.

Con ese espíritu federal. Tratando de poder materializar en los hechos nuestro sistema institucional, muy debilitado por cierto en lo que a su federalismo práctico se refiere. Con esa mira que perseguía ir dándole una forma nueva a una figura que de no transformarse a tiempo corría el grave riesgo de sucumbir por su misma desproporción, por esa "macrocefalia que caracteriza la estructura económica argentina" al decir del Presidente del Consejo.

Con la idea puesta en el gran objetivo que significa el desarrollo nacional, que no podrá nunca lograrse sino desarrollando todas las economías regionales, no ya provinciales, pues el esquema federalista económico en la actualidad nos debe hacer dividir al país en sus diversas regiones económicas antes que en determinadas fronteras político-geográficas que no configuran la realidad del momento actual. Pero dividido así ese cuerpo todo que es la Nación, debe propenderse a su desarrollo con la mirada puesta en ese interior ávido de ofrecer su potencialidad económica, ávido de ofrecer el trabajo frutífero de sus hombres y mujeres, que, como aquellos de 1810 y 1816 dieron nacimiento a una nueva nación.

Por eso, organismos como el que hoy se reúne en San Juan, deben fortalecer al crecimiento y desarrollo del interior. Solamente nos asusta de vez en cuando, y en eso debemos estar permanentemente atentos, en que conserve como hasta ahora dos características salientes: que no se convierta en un organismo

burocrático más y que no deje de tener siempre subrayado y toda en mayúscula la palabra "FEDERAL".

Ese es el espíritu y ése es el fin del Consejo Federal de Inversiones. En el temario a considerar en estos días figuran temas de verdadera gravitación nacional. Sé por demás - que todos los puntos a debatirse tendrán la justa solución que los mismos recaben. Y no vaya a entenderse con ésto, que me estoy refiriendo a las soluciones puramente matemáticas que los fríos cálculos de una máquina pudieran determinar. No, aquí estamos reunidos los representantes provinciales que integran el Consejo Federal de Inversiones, imbuídos todos de un signo que no es matemático sino también humano. De un índice que muy acertadamente el Señor Presidente de la Nación doctor Frondizi nos sugiriera en oportunidad de la visita que le hiciéramos durante las deliberaciones de la segunda Asamblea de este Consejo. El índice de solidaridad nacional, del gesto hidalgo de las provincias grandes, como corresponde a un pueblo de estirpe tan hidalga como el nuestro, en favor de sus hermanas más chicas. De la redistribución de los recursos federales aún a costa de algunos sacrificios, mínimos si se quiere comparando las riquezas potenciales de los estados cesionarios. Al final de cuentas el objetivo que perseguimos es uno solo: el engrandecimiento de la Nación. Y Nación, señores, no es sino la suma de los estados federales, que en la medida que crezcan en una forma mas armónica sostendrán el cuerpo todo, que de lo contrario podrá exhibir partes de su contorno con fisuras y debilitamientos.

Esa creo que será la mira y meta que guiará estas deliberaciones.

Deliberaciones que, bajo la advocación de la Divina Providencia y con el espíritu del Gran Americano que el mundo entero honra en este año, espero se desarrollen con toda armonía y dentro de un marco de mutuo respeto y consideración.

Señores Ministros, en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan me honro en daros la bienvenida. Y pensad sólo desde este momento que ésta es vuestra casa y éste es vuestro pueblo, que estamos a vuestras órdenes y esperamos que esta breve estancia entre nosotros os sea lo más grata posible. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Señor Gobernador de la Provincia de San Juan; señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia de San Juan; señor Ministro de Finanzas de la Provincia de San Juan; señores Ministros; señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones; señores:

En este magnífico escenario Sanjuanino, enclavado en las faldas orientales de los Andes, donde la vista descubre en el horizonte cadenas de montañas impregnadas de agreste atractivo, donde la paz de la naturaleza y el trabajo renovador derraman sentimientos nobles y puros sobre el espíritu, y donde en cada rincón, mezclado con la belleza de los sitios y sentimientos provincianos se percibe nostálgicamente la presencia vibrante y ejemplificadora de Sarmiento, tenemos así, haciéndonos eco del pedido de los señores Ministros, la honrosa distinción de iniciar la IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.

Con tan majestuoso marco, y antes de internarnos de lleno en el temario de esta nueva y no menos trascendente jornada deliberativa del Organismo, permítaseme proponer su constitución bajo la preclara advocación del Gran Sanjuanino que ha pasado a la posteridad como dechado del maestro y paradigma del civilizador.

Rastreando en la genealogía de la sublime personalidad del prócer, encontraremos siempre la inconfundible reserva Moral de su indomable alma de luchador y un inextinguible volcán de elevados sentimientos puestos al servicio de la Patria que tanto amara y supiera de sus desvelos.

Al mismo tiempo, sirva este cálido homenaje como reconocimiento de admiración y muestra del entrañable afecto y amistad de todas las jurisdicciones argentinas a los hijos de esta querida y tesonera Provincia hermana que, a lo largo y a lo ancho de sus 86.000 Km². redobla a diario sus esfuerzos con esperanzas fundadas en la jerarquización del progreso nacional.

Haciendo, señores Ministros una breve incursión en el Temario alrededor de cuyos puntos discurrirá esta IV Asamblea, considero aconsejable reiterar, y ésto sin ánimo alguno de adelantarme a la soberana decisión de los señores delegados, que es preciso seguir manteniendo incólume la tradición principista del Consejo Federal de Inversiones vale decir, en la línea sostenida desde las memorables Conferencias de Gobernadores, de Ministros de Hacienda, y de la histórica sesión inaugural de Santa Fe en agosto de 1959, en el sentido de reemplazar la acción centrípeta de ayer por la centrífuga de hoy, facilitando así la labor de reordenamiento con todos los sacrificios particulares que sean menester en función del progreso general de la República, desde su extremo norte hasta las blancas superficies antárticas.

Así razonando, y ya en calidad de representante de mi Provincia, Santa Fe ofrece su mejor predisposición para discutir los diversos enfoques inherentes, en especial, al primer punto del Temario. Es decir, sobre el temperamento propuesto por el Consejo Federal de Inversiones atinente a la distribución de los fondos de ayuda federal para obras públicas, pero procurando, señores, no trasladar problemas, sino dar soluciones integrales y de futuro.

El Gobierno de mi Provincia entiende, en tal sentido, que el auténtico y bien entendido federalismo sólo puede concebirse y gestarse por el camino de la cooperación, el entendimiento y el respeto mutuo, en aras del progreso general de la

Nación, que es, y debe ser, en definitiva, nuestra preocupación primordial.

Asimismo, y en otro orden, el anteproyecto de Corporación Interprovincial de Fomento Económico, y el exámen de la Cuenta General del Ejercicio recientemente fenecido, implican, además, dos asuntos de importante significación para la vida presente y futura del Consejo Federal de Inversiones, especialmente el primer tópico, que responde a un problema actual básico de Argentina, como es el financiamiento de los programas de desarrollo para la adecuación de un positivo equilibrio económico interno.

Desde luego, tanto el anteproyecto original, preparado a requerimiento del Consejo, como las diferentes observaciones u opiniones formuladas al respecto, con plausible espíritu de colaboración, por caracterizados expertos y entidades especializadas en la materia, servirán como útil guía a la apreciación y versación de los señores delegados en búsqueda de perfeccionar y dar forma definitiva a este aspecto de tanta trascendencia y gravitación para el futuro económico-financiero del interior argentino.

Demás está señalar que por encima de los enfoques alrededor de los cuales girará el transcurso de estas jornadas deliberativas, reinará el inconfundible clima de las realizaciones fecundas para llevar adelante decisivamente la gran obra en la que todos los argentinos estamos empeñados.

América vive en estos instantes horas de trascendencia histórica. Aún resuenan en sus confines los ecos de la reciente declaración de Punta del Este dirigida a todos los pueblos del hemisferio.

Estamos en los albores de un vastísimo esfuerzo encaminado a procurar una vida mejor a los habitantes del continente.

Sobre los cimientos del esfuerzo propio, base indispensable e ineludible para la exitosa concreción de los programas de desarrollo esbozados, y la ayuda exterior en función complementaria inteligentemente planificada, se asentará, de ahora en adelante, el futuro de los pueblos de América Latina.

Nuestro país, como signatario, tiene ahincada, así, una tremenda responsabilidad, superior, si se quiere, a muchas otras naciones con motivo de su posición vanguardista americana.

Pero esta responsabilidad argentina no nos arredra, ni mucho menos, sino, al contrario, constituye un efectivo acicate para encarar una tarea de positivas realizaciones en el programa impuesto. Vale decir: la aceleración del desarrollo económico y social dentro de la comunidad de países latinoamericanos.

Lo que sí nos preocupa, o debiera preocuparnos, es la forma cómo habrán de fijarse los programas.

- Es imprescindible, y lo señalamos nuevamente evitar las improvisaciones y las prácticas contraproducentes que han caracterizado el irracional crecimiento experimentado por el país hasta el presente.

- Es imprescindible contrarrestar los apresuramientos que a nada conducen y ningún resultado bienhechor dejan.

- Es imprescindible en fin, implantar la conciencia de que, a las estructuras que hoy se delineen, se deberán las conformaciones regulares o deformaciones inconvenientes del mañana.

Fácil resulta inferir así, señores Ministros que el resultado del porvenir será el resultado de las semillas que hoy se arrojen en los surcos.

Precisamente, si hoy la Nación tropieza con obs-

táculos en diversos aspectos de su desenvolvimiento básico (energía, caminos, ferrocarriles, etc.) ello se debe a fallas estructurales motivadas en planteos equívocados de arrastres, que debemos superar necesariamente.

Sin columna vertebral trazada racionalmente que a barque con exactitud los reales requerimientos de la actividad económica argentina, no puede esperarse un desarrollo favorablemente positivo.

De aquí, entonces, la necesidad de que los programas del presente se tracen con eficacia contemplando objetivamente las reservas naturales del país, con exclusión de factores artificiosos.

Tales apreciaciones nos llevan a afirmar la indispensable necesidad de que se actúe de consumo en todo el ámbito nacional, sin disyuntivas que puedan motivarse en intereses sectoriales.

Debemos reconocer que el país creció hasta la fecha en medio de políticas contradictorias y fragmentarias.

El desarrollo económico argentino ha sido hasta ahora, como dijimos, espontáneo y desordenado.

Y esto no puede ser admitido en economía, donde los enfoques parciales o de núcleos aislados desaparecen en función del mismo desenvolvimiento económico.

Partamos, entonces, de la premisa de que el desarrollo de un país como el nuestro depende del crecimiento rítmicamente acompasado de todos sus recursos, considerando el aspecto cualitativo y cuantitativo de los mismos en su amplia dimensión geográfica.

Surge así, reflejada la utilidad fundamental que asume en este instante el Consejo Federal de Inversiones en su ca

rácter de organismo orientador y promotor del desarrollo armónico e integral del país.

Pero es necesario, además, como lo dijéramos en repetidas ocasiones, correlacionar los problemas de la investigación y de la programación en el desenvolvimiento del Consejo Federal de Inversiones con aquellos otros aspectos que hacen a su aplicación, traducible en resultados concretos.

Dijimos que no es finalidad del Consejo Federal de Inversiones volcar resultados de inquietudes, experiencias e investigaciones para llenar anaqueles con una densa bibliografía, sino para hacer de ellos las bases e instrumentos de hechos ciertos, y perceptibles no sólo por la imaginación sino por todos los sentidos de quienes poblamos esta corteza de la tierra.

Queremos, y es así indispensable, discutir en estrecha relación las prácticas y los principios.

Este objetivo, surgido a la sombra de viejas y justas aspiraciones del interior del país, involucra la necesidad de afrontar enérgicamente una acción coordinada y ecuánime entre todas las regiones argentinas.

Somos la segunda Nación sudamericana en extensión; contamos con una favorabilísima variedad de climas y suelos; más de la mitad del territorio es sumamente apto para la producción agropecuaria (del cual un 11% se halla cultivado y un 73% consiste en praderas y bosques naturales y artificiales); poseemos un dilatado mar epicontinental y un subsuelo rico en minerales diferentes; grandes posibilidades de energía hidroeléctrica; una población altamente calificada y, en suma, todas las condiciones infraestructurales necesarias para provocar de una vez para siempre la revolución económica que se traduzca en derrota del subconsumo y éxito definitivo de la expansión y del bienestar nacional.

La amplia compenetración que ha tomado el Consejo

Federal de Inversiones de estos preconceptos y aspiraciones ha inducido al organismo a encarar los múltiples problemas que afloran en la inmensa superficie territorial del país, afrontando los mismos con criterio práctico dentro de las grandes líneas trazadas por el Gobierno Federal.

En la integralidad del panorama económico argentino, dicho esto sin jactancia de perfectibilidad total, el Consejo Federal de Inversiones ha dividido sus pasos y esfuerzos en dos etapas con destino a la finalidad expuesta.

Dichas etapas, una inmediata y otra mediata, tienden a ir implantando de Norte a Sur y de Este a Oeste del país, los mojones en función de los cuales se irá adecuando progresivamente, y ya en el terreno de las concreciones efectivas, la unidad nacional a través del desarrollo.

En el plano inmediato, el Consejo Federal de Inversiones viene dando muestras de su valioso accionar.

Por no mencionar sino algunos ejemplos, ya que es por todos conocida la actuación del organismo desde sus primeros pasos hasta ahora, sirven como exponente los Cursos de Capacitación sobre Desarrollo Económico dictados en Mendoza y Bahía Blanca, como los de Rosario, recientemente iniciados; la línea de créditos por 15.000.000 de dólares culminada en feliz término con el Banco Interamericano de Desarrollo destinada a préstamos de promoción para las empresas agrícolas, mineras e industriales medianas y pequeñas del interior; el proyecto contempla la formación de la Corporación de Fomento para el Valle Inferior del Río Chubut en una zona que abarca más de 52.000 Has. de superficie; el Programa de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro; el de las Cuencas de los Ríos Neuquén (Neuquén) y Quinto y Quines (San Luis); la Corporación de la Cañada Carrizales; el programa de desarrollo del Noroeste Argentino; el estudio del complejo industrial Santa Fe - San Nicolás; el programa de integración indus-

trial (en los sectores de energía; construcciones navales; extracción, perforación y refinación de petróleo; petroquímica; papel y celulosa; equipos ferroviarios, etc.) puesto en marcha con la colaboración de la CEPAL y la Federación Argentina de Industriales Metalúrgicos; la medición de los balances de pagos y de las corrientes de comercio interprovinciales; el análisis de posibilidades para la radicación de colonos europeos interesados en establecer explotaciones agrícolas en varias provincias; el estudio de la política fiscal en las Provincias; el relevamiento de los recursos naturales; las relaciones y contactos establecidos sobre bases serias con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados; etc., constituyen una ligera reseña de los pasos dados por el Consejo Federal de Inversiones en el campo de la efectividad, e implican su modesta contribución a los elevados y ambiciosos fines de su creación.

Asimismo, y como ejemplo sintomático de lo aseverado precedentemente, respecto a la necesidad de encarar inmediatamente aquellos problemas más urgentes del interior del país, es digna de destacar la iniciativa que ha propiciado últimamente el Consejo Federal de Inversiones en el sentido de gestionar, a través de entidades internacionales y extranjeras, el financiamiento de determinado número de proyectos del sector público (sanidad, educación, vivienda, obras sanitarias, hospitales, - transporte, energía, etc.) y del sector privado (de índole industrial o de otra actividad que represente un factor dinámico de desarrollo).

Obra ya en poder de las Provincias del pedido formulado por el Consejo a este respecto y, de los diez tipos de proyectos solicitados en total por cada jurisdicción, conviene recalcar que es fundamental para determinar en debida forma las prioridades, su encuadre con visión de conjunto y de desarrollo regional, resaltando aquellos aspectos proclives a mejorar nuestras posibilidades en el orden social y económico.

Desde luego, estos avances no deben tomarse como quimera de soluciones fulminantes para todos los problemas que nos afectan.

Es el inicio, más bien, de una marcha prolongada y progresiva, donde el trabajo sin desfallecimientos debe ser característica principal.

Sólo de esta forma, con sacrificios y rumbo cierto, podrá enfilarse la nave gubernativa por el itinerario de la expansión, paso absolutamente indispensable para llevar la República a un puerto de sólido bienestar.

La etapa mediata, es decir, la cúspide de nuestros actuales desvelos, cuya filosofía general señalará hace un instante, aparece abierta a nuestro caminar futuro por un sendero a dornado con guirnaldas de rosas, de bellos colores y fragancias, pero también con algunas espinas, que iremos apartando poco a poco con perseverancia y fé, buscando la humana satisfacción de nuestros fervientes anhelos.

En esta etapa, justamente, el Consejo Federal de Inversiones tiene una vasta misión que cumplir, en cuya travesía rige una ineludible e histórica responsabilidad.

Dicha responsabilidad, preciso es refirmarlo, es inherente, pura y exclusivamente, a todas y cada una de las jurisdicciones argentinas representadas en su seno.

El Consejo Federal de Inversiones debe mantener siempre, irreversiblemente, el gobierno natural y soberano que le corresponde.

De tal modo, el organismo, como fruto de inquietud provinciana, debe seguir así su imperativo mandato. Toda observación, toda crítica, toda sugerencia, toda preocupación lógica nacida en el ámbito de cualquier Provincia, nunca debe cono-

cer el silencio o la falta de exteriorización.

Estas inquietudes, estas sugerencias, estas legítimas preocupaciones, grandes o pequeñas, deben hacerse conocer de inmediato y en todo momento a la Presidencia y a la Secretaría General del Consejo, a efectos de que se arbitren por sus respectivos conductos los correctivos oportunos que hagan a un mejor y ágil funcionar del mismo.

Con ello no haremos más que cumplir con nuestra irremplazable obligación, fundada en el honroso mandato que dimana de sagradas esperanzas nacidas en las provincias esencia del federalismo.

En su reciente mensaje dirigido al pueblo de la Nación, el Presidente de la República, en una afirmación clara y categórica expresaba:

"Los argentinos, todos los argentinos, estamos irrevocablemente comprometidos a dar término a la tarea de sacar a nuestro país de la quiebra financiera y del atraso económico".

"No hay opción entre el desarrollo y el subdesarrollo".

Es que estamos, decimos nosotros desde el Consejo Federal de Inversiones y en esta provincia de San Juan, con la técnica ya en los límites de la magia, y la ciencia como iluminada por los relámpagos del milagro. Resulta inconcebible seguir admitiendo el estancamiento de América Latina, única zona subdesarrollada de occidente.

Tan objetivos pensamientos, bañados a su vez con el magnífico bálsamo espiritual de la cristiana Encíclica "Mater et Magistra", de profundo contenido económico y social, dirigida a todos los pueblos del orbe, dejan enmarcada una filosofía superior y un definido sendero a seguir, dentro de un régimen basado

en la libertad y el respeto de los valores físicos y morales de la persona humana.

Señores: con este modo de pensar y de sentir, asume el Consejo Federal de Inversiones, su posición de avanzada dentro de un accionar orgánico y eficiente.

Ansiamos fervientemente, en el marco de esta concepción rectora, que el Consejo Federal de Inversiones sea la punta de lanza argentina que atraviese apresuradamente y sin pausas el plano coherente de la organicidad nacional y americana, con la firme misión del mejoramiento social, moral y económico de nuestro sistema de convivencia.

Fijando nítidamente nuestra frontera de acción, doctrinaria y prácticamente, evitaremos caer en el peligroso trance de las improvisaciones, del ilusionismo efímero y del desencanto desalentador.

Sólo así, nutridos de ideas sanas, revestidas con el barniz suave del sentimiento, podremos decir con Sarmiento:

"Es preciso luchar para abrir paso a la Patria, y cuando lo hayamos conseguido, trabajar por realizar en ella todo el bien que concebimos".

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- Tiene la palabra el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Señor Gobernador de la Provincia de San Juan, señor Presidente de la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, señores Ministros de Obras Públicas y de Finanzas de San Juan, señores Ministros, funcionarios y colaboradores del Consejo Federal de Inversiones y de la Provincia de San Juan: La Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones dispone que la Secretaría General rinda un informe anual de su gestión. En

su oportunidad, en noviembre del año pasado en Salta, la Secretaría General dió ese informe; asimismo, mediante los boletines que periódicamente distribuimos y en la correspondencia de la Secretaría General venimos informando de todos y cada uno de los pasos que desarrolla. Sin embargo, una oportunidad como esta, de la Reunión de la Asamblea, a efectos de tratar temas específicos, no podía pasar sin que sirviera para que su Secretario informara de algunos aspectos de su gestión; en especial, aquellos realizados desde la última Asamblea de Salta a la fecha. Al hacerlo seguramente deberá incursionar en algunos aspectos ya expuestos a los señores Ministros, especialmente a los componentes de la Junta Permanente del Consejo, pero ello será necesario a los efectos de la organicidad de la exposición.

Desde la Asamblea de Salta a esta fecha tenemos la grata circunstancia de contar entre los miembros del Consejo Federal de Inversiones a las provincias de Chaco y Salta que en aquella oportunidad todavía no habían adherido mediante ley de su respectiva legislatura a la Carta Constitutiva. Además, está en trámite en el Congreso Nacional la adhesión de la Nación. El Secretario General ha concurrido repetidas veces a la Cámara de Diputados a efectos de informar, ante requerimientos de los señores legisladores nacionales, sobre las actividades, fines y objetivos del Consejo Federal de Inversiones.

Sabemos además que en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires se encuentra el proyecto que propone la adhesión de ese estado provincial a nuestro Consejo Federal de Inversiones.

Vale decir que, en muy poco tiempo más, seguramente estará integrado el panorama federativo del país en nuestro organismo.

Señor Gobernador de la Provincia de San Juan: sabemos de sus múltiples ocupaciones. Queda librado a ellas, pese a

lo grato de su presencia, el seguir acompañándonos en esta Asamblea.

- Se retira del recinto el señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

Sr. PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor Secretario General.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- El Consejo Federal de Inversiones nació a la vida activa desde su primera Asamblea, celebrada en noviembre de 1959.

Desde entonces, no solamente ha adquirido alguna significación relevante en el orden nacional, sino que la ha alcanzado en el internacional, hecho que me place destacar.

En los últimos meses, el señor Presidente de la Asamblea y el Secretario General del Consejo Federal de Inversiones viajaron a Estados Unidos de Norteamérica a efectos de tomar contacto con los organismos internacionales y extranjeros de asistencia técnica y financiera. En esa oportunidad hemos podido comprobar que el Consejo era respetado como un organismo que llena una finalidad útil en la República Argentina. Esta circunstancia ha sido reconocida por el Consejo Interamericano Económico Social que en un informe, distribuido últimamente en la reunión de Punta del Este, referente a los organismos de planificación para el desarrollo de América Latina, señaló al Consejo Federal de Inversiones como el único que cumplía esa labor en la República Argentina, reflejando lo que es nuestra organización en una acertada semblanza.

El hecho que señalo fue ratificado, asimismo, por la Organización de los Estados Americanos al invitar al Presidente de la Asamblea y al Secretario General del Consejo a la reunión de nivel ministerial realizada en Punta del Este, a la que ya ha hecho referencia el señor Presidente.

El Secretario General del Consejo, por otra parte, ha sido invitado por el Banco Interamericano de Desarrollo a permanecer durante un tiempo en Estados Unidos de Norteamérica a fin de analizar su funcionamiento y las posibilidades que en materia de cooperación técnica y financiera pueden prestarnos.

Es por ustedes conocido cómo el Consejo Federal de Inversiones mantiene estrechas relaciones y recibe colaboración de organismos como las Naciones Unidas, por intermedio de la Comisión Económica para América Latina, del Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos y la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de Estados Unidos. También recibe colaboración y asistencia técnica para algunos becarios, del Gobierno de Francia y, últimamente, ha entablado contactos con el Banco Mundial para un plan de financiación vial, al que me referiré luego.

Todos estos hechos, permiten destacar que el Consejo Federal de Inversiones es un organismo útil a la República Argentina, y que los organismos internacionales y extranjeros de cooperación técnica y financiera encuentran en él un vehículo cómodo y ágil para canalizar su ayuda al país.

Esta significación relevante del Consejo y esta solidaridad de los organismos internacionales con el nuestro, se hace más patente aún en el orden interno. En este sentido, debo destacar -y en ello va el agradecimiento del Consejo- la colaboración que prestan a nuestras tareas las universidades nacionales del Sur, de Cuyo y del Litoral en la realización de cursos de capacitación en problemas de desarrollo económico.

También la Universidad Nacional de Tucumán ha hecho un ofrecimiento para colaborar con el Consejo Federal de Inversiones hace muy poco tiempo. En él se determina la posibilidad de aportar una gran contribución, especialmente por interme

dio de su Facultad de Agronomía y Zootecnia, para los trabajos relativos al noroeste argentino que realiza el Consejo Federal de Inversiones.

La Universidad de Buenos Aires, por su parte, también colabora con nuestro organismo en el programa de evaluación de los recursos naturales, en gestión, al cual me referiré más adelante. La Facultad de Agronomía presta su colaboración en el estudio de los recursos agrícolas del país.

En el relevamiento de la estructura educacional de nuestro país -trabajo que se realiza también con la colaboración del Ministerio de Educación- la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires presta su más franca colaboración; y en el programa de desarrollo de las comunidades adyacentes a la estación experimental de Pocitos, en esta provincia, que el Consejo Federal de Inversiones lleva adelante con la colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires asiste al Consejo con técnicos y expertos de alta jerarquía.

No solamente contamos con este apoyo de las universidades nacionales, sino también de organismos análogos o parecidos al nuestro en sus actividades, como la Comisión de Apoyo al Fondo de Desarrollo Económico -CAFADE-, que ha entablado contacto con nosotros. Y puedo adelantar a los señores Ministros que el próximo martes será firmado por la Secretaría General del Consejo, y la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico, una carta de intención y de colaboración recíproca. En ella se determinará que, a través de contactos efectuados, quedó evidenciada la existencia de objetivos, unas veces coincidentes y otras complementarios, que aconsejaban una acción conjunta en estudios y proyectos concretos. Dicha acción podría referirse a la realización de programas de desarrollo integral de regiones áridas y semi áridas, y abarcaría el estudio

de las causas que traban el mejor rendimiento de la acción en dichas zonas, además de un programa conjunto para ver los factores que detienen su desarrollo. Podrán encararse otros programas vinculados con el desarrollo industrial de la Argentina, a nivel regional o provincial.

Este convenio, como dije, va a ser suscripto el martes en la Capital Federal, y permitirá que se lleve adelante una iniciativa del Consejo sobre el plan piloto de desarrollo agrícola integral en la región árida, para el cual se cuenta con la colaboración de la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, al cual me referiré más adelante.

Colaboran con nosotros entidades privadas. Señaló el señor Presidente de la Asamblea la intervención de la Federación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, en el programa de integración industrial que efectúa nuestro organismo, con el auspicio también de la Comisión Económica para América Latina.

Ha estado presente el Consejo Federal de Inversiones en reuniones y mesas redondas promovidas por la Confederación General Económica de la República Argentina, en Bahía Blanca y Rosario; y recibió, hace poco, una invitación de la C.G.E. del Chaco para realizar un programa de estudios y una visita a aquella provincia, la cual se realizará próximamente.

Finalmente, es de todos conocido que por la ley de presupuesto de la Nación se ha asignado al Consejo Federal de Inversiones el asesoramiento necesario para la distribución de los fondos de ayuda federal para obras públicas; debo señalar asimismo que la Secretaría General del Consejo, con motivo de los estudios sobre política fiscal de las provincias, y el estudio sobre política fiscal nacional que ha encarado, ha podido prestar la colaboración que el Ministro de Economía de la Nación solicitó -

sobre determinados aspectos de la cuestión.

Estas circunstancias, señor Presidente, señores Ministros, permiten a la Secretaría General señalar que el Consejo Federal de Inversiones, que, en momento de crearse era una aspiración, una necesidad todavía informal sobre la cual no se tenía noción concreta de como podía llevarse a cabo, ha resultado un acierto y que su forma de trabajar, mediante la colaboración de todos los organismos internacionales y nacionales, públicos y privados, tanto del país como del extranjero, colaboración que se solicitó y fué ofrecida, permite aumentar la posibilidad económica, financiera y técnica de la planta estable de la Secretaría General y ofrecer un panorama de realizaciones en las que nos ha correspondido la obligación de llevar adelante la parte técnica y ejecutiva del organismo. Ello nos satisface ampliamente.

Ya señaló el señor Presidente que el Consejo no ha querido ser un organismo únicamente de investigación y de estudios que no tuvieran su realización concreta y de ahí que fué una preocupación constante de la Secretaría General que, después de la etapa de organización, de tecnificación y de programación, el Consejo Federal de Inversiones comenzara la impulsión de proyectos definidos que tendieran al anhelado logro del desarrollo armónico del país. Paralelamente a la labor de programación, de tecnificación y de información, pues, la Secretaría General ha tendido a desarrollar obras, que pueden acompañar al desarrollo del país en muchos otros aspectos y ofrecer a los gobiernos provinciales realizaciones concretas en plazos más inmediatos que los que puedan ser cumplidos mediante programas y planes de acción mediata.

Conviene referirse previamente a algunos de ellos. La Secretaría General del Consejo gestionó con el apoyo de la presidencia, desde el primer momento, la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo para que se otorgara un préstamo a los Bancos de Provincias Oficiales y Mixtos. Ya en su oportunidad des

tacamos el doble e importante significado de la obtención de este crédito. Fué el primero que se dió a nuestro país y fué otorgado exclusivamente a los Bancos de Provincia sin ninguna intervención de organismos nacionales de ninguna clase. Esto señala la presencia de los Bancos Provinciales que no tienen la jerarquía del Banco de la Provincia de Buenos Aires en el foro internacional de asistencia financiera y hace vislumbrar la posibilidad de que realizaciones iguales a ésta u otras con otros organismos puedan realizarse en el futuro, incrementando en alguna medida las posibilidades financieras de los Bancos Provinciales en nuestro país.

El Consejo Federal de Inversiones, además de llevar adelante la obtención del mismo, tiene, por el convenio celebrado por los Bancos con el Banco Interamericano de Desarrollo, una función que cumplir en su ejecución. Para la obtención del mismo debo destacar la brillante labor realizada en primer término por la propia Asociación de Bancos de Provincia (Oficiales y Mixtos) que colaboraron intensamente en las discusiones y en el análisis de las posibilidades de llevar a cabo esta iniciativa.

Participaron para ello directivos y funcionarios del Banco Internacional de Desarrollo, así como los funcionarios de la secretaría General del Consejo, en especial los doctores Moyano Llerena y Cano, que intervinieron en la parte ejecutiva de la obtención de este préstamo.

La Secretaría General, por otra parte, ha iniciado gestiones para obtener la financiación del programa de desarrollo del Valle de Viedma.

Este programa, ejecutado por una firma particular por encargo del Consejo Agrario Nacional tiene varias etapas; para la realización de la primera de ellas, el Consejo Federal ha solicitado la colaboración del B.I.D.

Se confeccionó además el anteproyecto de ley del Instituto de Desarrollo del Valle de Viedma, que ha sido convertido en ley por la Legislatura de Río Negro. El Banco Internacional de Desarrollo daría los fondos necesarios para la promoción de la citada primera etapa de este programa que, como digo, no es ésta una realización directa del Consejo Federal de Inversiones. Este ha intervenido en las gestiones referentes a su financiación.

En un programa, sí propio del Consejo Federal de Inversiones, de desarrollo del Valle Inferior del Río Chubut, que fué terminado en poco tiempo por un equipo de técnicos argentinos dirigido por el doctor Aldo Ferrer -uno de los organizadores de la institución que ahora nos nuclea-; para la realización del cual también hemos solicitado financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ambas gestiones están bien encaminadas y, llenados los trámites y requerimientos exigidos por el Banco Interamericano de Desarrollo será posible llevarlas adelante, complementando así la labor que en otro orden realiza el Gobierno Nacional en favor de las provincias del sur del país.

La Secretaría General, mediante conversaciones con el Ministerio de Economía de la Nación vislumbró la posibilidad de que mediante la colaboración financiera del Banco Mundial se pudieran llevar a cabo programas viales complementarios de los que realizan la Nación y las propias provincias, mediante sus organismos de vialidad. Así fue que a modo de iniciación para futuros programas, y como sugerencia, en cuanto a la elección de la zona del propio ministerio de Economía de la Nación, se hicieron reuniones con las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones en el citado ministerio. Asistió a las mismas el consejero financiero argentino de nuestra embajada en Washington; también lo hicieron los directores de vialidad nacional y expertos del Banco Mundial. Se trató en ellas la posibilidad de llevar adelante

este plan.

El mismo está confeccionándose. Como digo, será la iniciación de otras obras regionales que podrán llevarse a cabo aprovechando la experiencia de los organismos nacionales, en cuanto al crédito dado por el Banco Mundial a Vialidad Nacional.

Dentro de los propósitos para contribuir al desarrollo regional, nos preocupa la posibilidad de que algunos de nuestros programas sea realizado no solamente por nuestros técnicos sino mediante la colaboración de expertos de alta jerarquía internacional. De ahí, que entre otras conversaciones mantenidas, se haya entablado una con las Naciones Unidas para realizar en nuestro país un proyecto piloto de planificación regional. Adelanto a los señores ministros que dicho proyecto será de gran trascendencia y tendrá una duración, en principio, de 18 meses, para extenderse luego a cuatro años, finalizando el 9 de julio de 1966, como homenaje al sesquicentenario de nuestra Independencia.

Por la magnitud del plan a desarrollar, no solamente tendrán intervención en el mismo las Naciones Unidas y el Consejo Federal de Inversiones. Habrá de contarse también con la colaboración de otros organismos internacionales como la O.E.A., la Comisión de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos y del Banco Interamericano de Desarrollo, dado que se necesitan gran cantidad de técnicos y enormes recursos financieros. Dichas instituciones serán oportunamente interesadas.

Durante un mes estuvo en Buenos Aires, y recorrió casi todo el país, el profesor Reginald Isaacs, a fin de preparar un programa preliminar sobre el que se elaborará el definitivo, interesando luego a los organismos citados. Como comienzo, esto es auspicioso, ya que las Naciones Unidas han demostrado buena predisposición al enviar a un técnico de alta jerarquía.

Este proyecto no sólo tiene trascendencia nacional, sino que también la tiene en el orden internacional para A-

mérica Latina, pues puede ser un proyecto piloto para las demás naciones del continente.

Dentro de estos propósitos debo manifestar que el martes habremos de firmar un convenio para realizar un programa de desarrollo integral en regiones áridas y semiáridas del país. Este convenio se realiza con CAFADE, y será financiado por la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de Estados Unidos sobre la base de una experiencia análoga realizada en Chile, en la región de Chillán, que significó un aporte poderosísimo para ella.

Esta tarea consiste en tomar una región determinada y en ella realizar, con gran aporte de técnicos, maquinarias y elementos, experiencias y demostraciones para el desarrollo y mejora de la zona. El propósito no es, únicamente, el de realizar una labor y, terminada la misma, levantarla, sino dejar encaminada esa región y preparados a los técnicos locales para que continúen la labor que hicieron en unión de los técnicos nacionales o extranjeros que fueron a realizar la tarea de comienzo.

Finalmente, entre las tareas del Consejo que he querido señalar esta tarde voy a referirme nuevamente a la que señaló el señor Presidente de la Asamblea, que está referida a la promoción de la financiación y ejecución de cien proyectos de obras públicas provinciales. Para esto estamos realizando, primero, el relevamiento de los mismos, mediante la solicitud que recibieron los señores Ministros; ello, sin perjuicio de los elementos con que cuenta la Secretaría General. Debemos estar preparados para realizar los proyectos que no han podido ser concretados en el país por falta de financiación, a fin de solicitar la misma, en el momento oportuno, a los organismos internacionales que puedan prestarla. Por eso es que hemos vuelto a requerir el envío, no solamente de la nómina, sino de todos los antecedentes que se tengan en cada provincia.

Luego habrá que trabajar con criterio de selección de los mismos. Posteriormente será necesario hacer los estudios económicos y de ingeniería, en los casos en que no se hayan hecho, y finalmente debe prepararse la formulación de las solicitudes de financiamiento. En este último aspecto, debo destacar que ya está colaborando con nosotros el profesor Alexander Ganz, a quien la Junta Permanente ha designado representante del Consejo ante los organismos internacionales en Washington. Siendo un experto de alta jerarquía en esta materia, ha venido al país por un mes para poner en marcha, dentro de la Secretaría del Consejo, la Oficina para formular dichas solicitudes de financiamiento, ya que todo ello es de una complejidad técnica bastante grande y necesita ser completado para asegurar el éxito de las solicitudes.

A este respecto, nos señalaban directivos del Banco Interamericano que tenían gran cantidad de solicitudes de la República Argentina, pero que el 90% de las mismas no estaban presentadas debidamente, y por lo mismo no iban a prosperar. Es necesario que las solicitudes que realice nuestro organismo, o las provincias con la colaboración del Consejo Federal de Inversiones, estén preparadas en debida forma, de tal manera que el único motivo para rechazarlas consista en determinaciones propias del organismo, o prioridades o distribución de fondos; pero, de ninguna manera, falta de elementos que puedan acreditar la importancia para la adecuación de la obra dentro de los programas nacionales.

Estamos haciendo hincapié en cuanto a las obras del sector público. Sobre esto el Consejo Federal de Inversiones ha trabajado, como ya saben ustedes, para la formulación de un plan trienal de obras públicas provinciales. Ahora lo hace con motivo de la distribución de los fondos de ayuda federal.

Hemos también incluido pedidos del sector privado, por cuanto muchas veces hemos visto que solicitudes de em-

presas de interés común, pero que respondían primariamente a un interés privado, no prosperan justamente por la misma circunstancia que señalaba recién, y porque muchas veces no está determinada su adecuación dentro de un programa general.

Pensamos que si el Consejo Federal de Inversiones, con la colaboración de todos los gobiernos de provincia, hace este relevamiento completo y los estudios económicos y de ingeniería, preparando en debida forma las solicitudes de financiamiento, a la vez que adecúa esos proyectos dentro de los planes económicos de la Nación y de las Provincias, los mismos tendrán muchas más probabilidades de prosperar.

Al realizar estas tareas, señor Presidente, señores Ministros, de tipo concreto, el Consejo Federal de Inversiones, ha debido realizar, y es de conocimiento de todos ustedes, una serie de trabajos básicos; ha sido necesario realizar y se están realizando, estudios destinados a conocer aspectos fundamentales del país no encarados racionalmente y con criterio integral hasta la fecha por ningún organismo.

De entre ellos quiero recordar, para destacar algunas circunstancias posteriores a nuestra última reunión de Salta los siguientes: Relevamiento de los recursos naturales, una de las primeras labores que acometió la Secretaría General del Consejo Federal de Inversiones. Está prácticamente terminado y están corrigiéndose los borradores de todos los trabajos pertinentes. Ha sido lícitada la publicación de los 14 tomos que comprenderá la obra. La etapa siguiente será la de difusión de este relevamiento de los recursos naturales que, en la parte realizada por nosotros, comprende el inventario de todo lo que se conoce en el país de nuestros recursos naturales y en todos sus aspectos. No ha quedado ningún aspecto sin cubrir; hace un mes suscribimos contrato con la Dirección de Parques Nacionales, a los efectos del relevamiento de los recursos escénicos y panorámicos del país y será la Dirección de Parques Nacionales la que realizara para

el Consejo Federal de Inversiones esta labor.

La Secretaría General da una gran trascendencia a esta obra. Pienso que será de consulta permanente análoga a la que se realizara en los Estados Unidos en los inicios de la primera Presidencia de Roosevelt y que permitiera después a todos sus equipos formular los programas sobre los cuales gobernó muchos años este mandatario.

Para colaborar con la última parte de la elaboración de nuestro programa de Recursos Naturales, hemos solicitado a CAFADE la prestación de los servicios del técnico Henry Laurent, del Instituto de Stanford, a los efectos que preparara el último capítulo de nuestra publicación. El Trabajo del Profesor Laurent será el siguiente: conclusiones generales del orden económico sobre los recursos naturales y no conocidos y ya evaluados de la Argentina. Interrelación de los recursos entre ellos. Aspecto de orden económico que deben ser considerados en un futuro programa de evaluación no mediato.

Es decir, con nuestro trabajo más el análisis que hará el Prof. Laurent, se estará en condiciones de determinar qué estudiar, qué tenemos en cuanto a recursos naturales; esto permitirá medir dónde deberá incidirse a los efectos del reconocimiento de nuestros recursos. Mediante la difusión de la publicación que nosotros realizaremos en mesas redondas, mediante su difusión en todo sentido será posible que por la vía correspondiente se entre en la realización de todos los estudios necesarios para conocer nuestro país lo cual, como lo saben los señores Ministros, es básico para cualquier programa de desarrollo económico.

Nuestra tarea de evaluación de recursos naturales también, aparte de la colaboración de Naciones Unidas a través de su equipo de asesoramiento técnico, habrá de incidir especialmente en la parte referente a recursos hidráulicos argentinos.

Solicitamos, al finalizar el pasado año, la cola-

boración de un experto en materia de recursos hidráulicos para que preparara el programa que servirá para solicitar a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que programa con anterioridad de más de un año sus labores, la respectiva colaboración. Este organismo -precisamente debido a esa antelación - con que prepara sus planes- nos manifestó en un principio que era imposible incluir esa colaboración en los programas de 1961. Sin embargo, posteriormente, -debo señalarlo porque representa un halago para el Consejo Federal de Inversiones- se rectificó esa primera intención y, con fecha 10 de agosto del actual, recibimos una comunicación que manifiesta que las Naciones Unidas enviarían un experto al país por tres meses para ayudar al Consejo en la redacción de una solicitud dirigida al fondo especial de las Naciones Unidas en relación con la utilización y evaluación de los recursos hidroeléctricos de la República Argentina.

Esta modificación a una práctica ya firme del organismo internacional citado -que, por otra parte, corresponde a su adecuada racionalización administrativa- debe llenar de satisfacción al Consejo Federal de Inversiones por cuanto revela que entidades de esta naturaleza están prontas a colaborar con otras análogas de países de América Latina, cuando se les ofrece la oportunidad de hacerlo en programas bien definidos, concretos y con objetivos precisos.

El Consejo Federal de Inversiones -lo saben los señores Ministros- está trabajando para conocer la estructura de nuestros recursos y gastos provinciales. Se han terminado dichos estudios en la mayor parte de los casos; se los ha publicado y distribuido entre las provincias; los que aún no están en conocimiento de los señores Ministros pronto aparecerán. Concretamente, la tarea ha sido terminada en su totalidad.

Terminado el análisis de nuestra estructura de gastos y recursos en el orden nacional, hemos iniciado el referente a la política fiscal nacional, con el convencimiento de

que es necesario conocer su estructura y alternativas para poder así concretar adecuadas medidas de política económica.

Esta labor tendrá por objetivo, entonces, el análisis detallado de la estructura fiscal para observarla y para determinar la influencia que ésta ha tenido en el ritmo de desarrollo y precisar qué modificaciones es necesario introducir en el manejo de estos instrumentos para asegurar el crecimiento de aquél.

La importancia de este trabajo radica en que el análisis se haga interrelacionando los ingresos y gastos públicos consolidados de todo el país.

En este sentido debemos tener presente que las reformas realizadas en el régimen fiscal argentino se han cumplido sin tener en cuenta dicha interrelación.

Es así que este estudio permitirá conocer los efectos que las medidas fiscales han tenido en la economía nacional, al mismo tiempo que servirá para fundamentar los cambios necesarios para conseguir un mayor nivel de actividad económica en el país.

El programa y métodos del trabajo incluye, entre otros aspectos que omito en homenaje a la brevedad, el análisis de la evasión de Impuestos Nacionales de mayor gravitación en la actividad económica, cálculo de presión tributaria por provincias, cálculo de incidencia en el presupuesto familiar de los tributos, determinación de la influencia de las cargas en la propensión a invertir e influencia de fondos de inversión, relación entre los sistemas de tributación de la Nación y de las Provincias.

Esta labor ha sido convenida con el Instituto Di Tella y tendrá diez meses de duración. A la vez, y dentro de este orden de análisis de nuestra estructura económica, estamos realizando los cálculos de producto bruto e ingreso provincial, que

están a cargo de nuestros expertos. Y para descentralizar la misma se han establecido tres centros de preelaboración con sedes en La Plata, Córdoba y Mendoza.

El centro de La Plata abarca las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y el territorio de Tierra del Fuego. El de Córdoba cubre: Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja. Y el de Mendoza: Mendoza, San Juan, San Luis, y Neuquén.

El objetivo inmediato es disponer de los cálculos de los productos brutos provinciales a precios corrientes entre 1956 y 1960, para diciembre de 1961. Además, se está reuniendo material informativo sobre Catamarca y la Rioja y compilación de estadísticas sobre producción, precios y costos para las provincias patagónicas. Se han preparado ya los formularios para la encuesta comercial e industrial a realizarse en San Juan, San Luis y Mendoza.

Uno de los primeros trabajos realizados por el Consejo fue el balance de pagos interregional, al cual se ha referido el señor Presidente. Como saben los señores Ministros, el propósito es investigar los principales aspectos de las relaciones entre las diferentes regiones argentinas para llegar al cálculo del balance de pagos de cada provincia en atención a su importancia y conocer el proceso de su desarrollo económico. Esta labor está sumamente adelantada y los primeros resultados permiten prever que serán útiles. Se ha procedido, en los últimos meses, con particular atención, a investigar las transacciones financieras. Se ha sabido así que la mayoría de ellas se realizan por la vía extraordinaria. La causa de ello parece ser lo elevado del costo de las transacciones bancarias.

Otra conclusión a la que se ha llegado, por medio de una compilación realizada por el Banco de la Nación, indica que de un movimiento total cercano a los 200 mil millones de pe

sos, en 1959, en las 350 casas de dicha institución distribuidas en todo el país, el 92% corresponde a operaciones realizadas en la Capital Federal, lo que representa aproximadamente 185 mil millones de pesos, y solamente 15 mil millones, vale decir el 8%, corresponde a transacciones provinciales. Por otra parte, se ha llegado a determinar que las transferencias financieras originadas por el movimiento de personas, se deben principalmente al turismo y al traslado de braceros en épocas de cosecha.

Esta labor, única en nuestro país, tiene un antecedente en el Brasil. Cuando el Banco de Desarrollo del Noreste comenzó a efectuar sus labores en la vecina república, antes que dedicarse a realizar operaciones bancarias hizo estudios. Durante tres, o más años, únicamente realizó estudios, con la consiguiente protesta de los sectores interesados, que querían verlo desenvolverse como banco y no como centro de investigación. Se sobrellevaron todas las críticas, y se llevaron adelante estudios básicos como los que realiza ahora el Consejo Federal de Inversiones para la zona del Noroeste argentino. Uno de los primeros que realizó fue el de establecer cuál era el balance de pagos entre esa región del Noreste y las demás de Brasil, con lo cual se llegó a la conclusión de la conveniencia para todo el resto del país de volcar, sobre el Noreste, una enorme masa de recursos. Esto permitió también que, creados los organismos internacionales de crédito, como el Banco Interamericano de Desarrollo, éste diera uno de sus primeros préstamos para la Superintendencia de Desarrollo del Noreste, y que muchos otros organismos de crédito del mundo se volcaran sobre esa región. Todo ello, porque existía un organismo, primero el Banco de Desarrollo del Noreste y luego la Superintendencia de Desarrollo del Noreste, que realizó los estudios básicos necesarios para estar en condiciones de solicitar la asistencia técnica y financiera indispensable para llevar adelante sus planes.

No habría bastado eal Consejo Federal de Inversio

nes realizar estos estudios, y llevar adelante aquellos programas de que hablé al comienzo, porque se notó, y se ha notado a menudo en nuestro país, la escasez de técnicos que promuevan y ejecuten los planes. Ello ha sido así, en parte porque nuestro grado de desarrollo exige cada día más técnicos y expertos, que nuestros organismos de capacitación no están en condiciones de aportar en el número necesario, y en parte porque los egresados de nuestras universidades o escuelas técnicas emigran del país en busca de mejores horizontes para su capacidad.

Por eso el Consejo -como dijo el señor Presidente- ha debido llevar adelante algunos trabajos para capacitar a una serie de gente al nivel gubernativo en programas de desarrollo económico; y fue por eso que realizamos los cursos de capacitación en problemas de desarrollo económico en las ciudades de Mendoza y Bahía Blanca. Fue también por lo mismo que, hace pocos días, comenzó el de Rosario.

Se realiza en Corrientes en curso de Estadística teórica y práctica, que cuenta con alumnos enviados por las provincias vecinas. Por otra parte, el Consejo colabora con el Instituto Superior de Administración Pública en el Congreso Nacional de Administración Pública.

Este Congreso Nacional de Administración Pública también se ha constituido con el aporte de Naciones Unidas que ha enviado a nuestro país un experto que trabajará con el ISAP. El Consejo Federal de Inversiones, está abocado a la preparación de cursillos que se harán en todas las provincias sobre determinados problemas administrativos que indicarán los mismos gobiernos provinciales a los efectos de resolverlos sobre el terreno, capacitando a la vez a los técnicos que van a hacer los estudios y a los funcionarios locales que deban continuar sus tareas permanentemente.

También fué preocupación de la Secretaría Gene-

ral utilizar las posibilidades de becas de preparación que dan organismos internacionales.

Muchas veces hemos comprobado que ofrecimientos de organismos internacionales o de gobiernos de otros países hechos con generosidad no son utilizadas por nuestro país, a falta del organismo que se preocupe por obtenerlos y por ofrecer a los posibles favorecidos la posibilidad de hacer uso de las mismas.

El Consejo Federal de Inversiones, que en este momento tiene becarios en la Comisión Económica para América Latina, en el Consejo Interamericano de Economía y Estadística Financiera, concurrió al Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial y ha recibido ofrecimientos del Gobierno de Francia de becas para cursos de perfeccionamiento en la ciudad de París, ofrecimiento del cual se ha hecho distribución a los señores Ministros a efectos de que se envíen propuestas de posibles interesados al Consejo Federal de Inversiones para luego realizar la selección en base al número de plazas que se obtenga. De esta manera la Secretaría General del Consejo Federal de Inversiones contribuyó a que las tareas en que está empeñado tengan dentro de nuestro país la cantidad de técnicos y de expertos preparados para llevar adelante los programas y las obras que las Asambleas del Consejo Federal de Inversiones resuelvan llevar adelante.

En esta oportunidad, señor Presidente, señores Ministros, nos hemos reunido para considerar 3 temas específicos: la distribución de los fondos de ayuda federal a las provincias para obras públicas; la Corporación Interprovincial de Fomento Económico y la Cuenta General del Ejercicio 1960. Cada uno de los temas será considerado en la forma en que lo determine la Asamblea, pero previamente, quiero señalar algunas circunstancias: la distribución de fondos de ayuda federal a las provincias fue realizada en base a las directivas dadas a la Secretaría General del Consejo Federal de Inversiones por la III Reunión de la Asamblea. En base a los criterios allí indicados se prepararon índices que

fueron distribuidos en todas las provincias para su análisis y crítica. Recibidas las observaciones, los colaboradores de la Secretaría General prepararon un proyecto de distribución que es el que ha sido distribuido entre los señores Ministros, el que será discutido y analizado en esta reunión.

La Corporación Interprovincial de Fomento Económico -en sus tareas- es una consecuencia lógica de la creación del Consejo Federal de Inversiones, es decir, establecida la necesidad de los gobiernos provinciales de contar con un organismo como el nuestro, a los efectos de propender a la descentralización y desarrollo armónico del país mediante los estudios y programas necesarios, se ha notado la necesidad a la vez que, de contar con un instrumento financiero que haga posible muchos de esos planes.

El proyecto respectivo fue preparado por técnicos argentinos de alta capacitación, que en este momento colaboran con el gobierno de Venezuela, contratados para ello por las Naciones Unidas. Esto indica la jerarquía de los colaboradores que el Consejo tiene en este tema.

En lo que respecta a la cuenta general del ejercicio 1960, debo señalar solamente que siguió el respectivo trámite de presentación en término. Primeramente fue considerada por la Junta Permanente que la analizó en su última reunión, elevando dictamen favorable a esta Asamblea.

Además de esta opinión, se agrega el dictamen de la Auditoría creada a iniciativa de la Secretaría General, en el mismo nivel que la Junta Permanente, para la que se ha designado al Dr. Cayetano Licciardo, Contador General de la Nación.

El material fue oportunamente distribuido por la Secretaría General y puesto a disposición de los señores Ministros para esta Asamblea; cuentan ellos, pues, con los necesarios elementos de análisis y discusión.

El señor Presidente destacó la significación de la Carta de Punta del Este, firmada por la inmensa mayoría de los países de América. Pensamos que si en este momento hay una firme voluntad de crecer, de lanzarse hacia adelante, superando el estancamiento, y hacia el desarrollo en toda América, organismos como el C.F.I. cumplirán un papel de notable significación.

Debemos felicitarnos de contar ya con nuestro Consejo, a través del cual podremos analizar y discutir, en mesa igualitaria, todos los problemas del país.

El señor Ministro de Economía de la Nación ha dicho que se creará próximamente un Consejo Nacional de Desarrollo. Pensamos que si es así, este nuevo organismo contará en el Consejo Federal de Inversiones con las bases necesarias para dar comienzo a sus cometidos, y para obtener la colaboración indispensable para la más adecuada política de localización económica.

La tarea de la Secretaría General es la de propender a la descentralización económica, para asegurar el desarrollo armónico del país. Tenemos -y el Secretario General tiene, como hombre del interior- preocupación local. Pero los hombres del Consejo Federal de Inversiones, señores Ministros, tenemos un profundo sentido nacional. Actuamos en esfera regional y local, pero nos preocupa el desarrollo total de la Nación. En esta forma es que la Secretaría General desempeña su cometido desde el momento en que los señores Ministros le hicieron el honor de designarlo para ocupar el cargo.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de los señores Ministros presentes, y de los adherentes al Consejo Federal de Inversiones.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Los miembros del Consejo presentes son: Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tucumán, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y Territorio

Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico - Sur.

Sr. PRESIDENTE.- Sobre 23 adherentes al Consejo tenemos una asistencia de 17 miembros, los que forman quorum suficiente para deliberar.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- También se encuentra presente el señor Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. PRESIDENTE.- Debo decir que el señor Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, a su pedido, va a hacer una aclaración acerca de su asistencia a la Asamblea.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Señor Presidente de la Asamblea; señores Ministros; señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones; señores asesores:

El señor Secretario General, en una brillante exposición que se destaca por su claridad y precisión, ha dejado perfectamente aclarado que desde la III Asamblea, realizada en Salta, hasta esta IV Asamblea que nos reúne en San Juan, se han integrado dos nuevas provincias hermanas al organismo: Salta y Chaco. Pero restan aún dos entidades de derecho público, que son la Nación y la Provincia de Buenos Aires, por incorporarse al Consejo.

La provincia de Buenos Aires -en cuyo nombre hablo- aún no forma parte de esta institución, y ello se debe a circunstancias de orden institucional por todos conocidas que han impedido que la provincia pudiese ratificar el acto constitutivo del Consejo.

Lamento profundamente que por tal razón la provincia que represento se halle fuera de este organismo que reúne a todas las demás con el objetivo de progreso y desarrollo nacional, y es una obligación ineludible explicar los motivos.

En primer lugar, con respecto a la distribución de la ayuda federal, según el artículo 17 de la Ley Nacional 15.796, que es la del Presupuesto vigente, debo decir que la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de su ex Ministro de Economía y Hacienda, doctor Jorge Whebe, hizo conocer al señor Secretario de Hacienda de la Nación y al señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones su posición en la materia, que se resume en los siguientes términos: "La Provincia de Buenos Aires, no formando parte del Consejo Federal de Inversiones, debe hacer la reserva de sus derechos en la forma más amplia, para suministrar a la Secretaría de Hacienda de la Nación aquellos elementos que debieran determinar la decisión de dicha Secretaría para la distribución de los fondos según el artículo 17". En esta oportunidad, y frente al hecho de que el Consejo está ahora abocado a la aprobación de criterios que va a sugerir a la Secretaría de la Nación, mi provincia reitera, por mi intermedio, su reserva para tratar o no las indicaciones que aquí se hagan, apoyarlas y solicitar su parte en la distribución de ayuda general.

En segundo término, con respecto al proyecto que se va a examinar como segundo punto del temario de esta asamblea, referente a la corporación interprovincial de fomento, la provincia de Buenos Aires lamenta que, por no ser miembro del Consejo, no pueda participar en la discusión de tan interesante proyecto ni tampoco entrar a formar parte de esa institución, porque a ello se opondrían las mismas razones institucionales que han motivado en su momento la no ratificación del acta constitutiva y, además, porque el proyecto que van a examinar los señores asambleístas incluye la clara disposición del artículo segundo de la Carta Orgánica de la futura corporación, que establece que deben ser miembros del Consejo Federal de Inversiones los integrantes de aquella.

No obstante ello, la provincia de Buenos Aires se dispone a escuchar con el máximo interés los debates y delibera-

ciones acerca de tan importantes temas, reservándose tomar posición oportunamente y por las vías legales que corresponda, y adherir a tal corporación. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Quiero significar, respecto de los conceptos que hemos escuchado del colega de la provincia de Buenos Aires, que es idea formada y práctica, en el Consejo Federal de Inversiones, que la provincia de Buenos Aires pueda participar en todos los debates que aquí se presenten, porque tenemos sumo interés en conocer su pensamiento, sus sugerencias, sus inquietudes. Como sabemos que no ha de tardar mucho tiempo para que esa provincia, esa gran provincia hermana, se incorpore a esta cruzada argentina de desarrollo económico, le anticipo al señor Ministro que nosotros le pedimos, le solicitamos, que asista a nuestras deliberaciones y converse con nosotros, tal como corresponde a los provincianos.

Sr. MINISTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Agradezco profundamente su gentil manifestación.

Sr. PRESIDENTE.- Pasaremos a considerar ahora el temario que ha sido anticipado con la debida antelación y al que ha hecho especial referencia el señor Secretario General, ampliando algunas informaciones. Corresponde determinar el procedimiento que debe seguirse en su tratamiento.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Quisiera señalar a los señores Ministros que en todas las reuniones, hasta este momento hemos designado tres comisiones, a las cuales denominamos Económico-social, Institucional y Financiera. En esta oportunidad parece ser que las denominaciones y el objeto de cada una de esas comisiones se ajusta a cada uno de los temas que van a analizarse. La comisión Económico-social podría encargarse de la distribución de fondos de ayuda federal para obras públicas; la comisión Institucional tendría a su cargo analizar la Corporación Interprovincial de Fomento, y la de Finanzas, la Cuenta General del ejercicio 1960.

Sr. PRESIDENTE.- Está a consideración la atinada sugerencia del



señor Secretario General del Consejo, que por lo demás ha sido la norma que ha imperado en las tres anteriores asambleas del Consejo Federal de Inversiones.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Hago moción concreta de que se faculte a la Presidencia a designar las comisiones en cuestión.

Sr. PRESIDENTE.- Si no hay observación, se dará por aprobada la moción del señor Ministro del Chaco.

-Asentimiento.

Como aquí trabajamos de común acuerdo y cambiamos opiniones para poder canalizar una acción de conjunto, la Presidencia, a través de comentarios con diversos Ministros, ya tiene establecido un plan de integración de comisiones. Rogaría que los señores Ministros tomaran nota de la forma en que se integrará cada comisión.

El número que citaré corresponde al orden en el temario. Comisión 1 - o sea la comisión Económico-social, que toma a su cargo el estudio de la distribución de fondos de ayuda federal para obras públicas: la integrarán los Ministros de Chaco, Mendoza, Salta, Catamarca, Jujuy, Formosa, Córdoba, Neuquén, y Tucumán.

La comisión número 2 tiene a su cargo el estudio de la Corporación Interprovincial de Fomento, y está integrada por Entre Ríos, Santa Cruz, Buenos Aires, Mendoza, Santiago del Estero, Tucumán, Chubut, Río Negro, y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La número 3, Comisión Institucional, comprende: San Luis, La Rioja, Misiones, La Pampa, Corrientes, San Juan, Tierra del Fuego y Santa Fe.

La comisión número 1 funcionará en este salón; la número 2, al lado, a la derecha; la número 3, abajo, en un sa-

lón especial habilitado al efecto.

Se establece el siguiente procedimiento: una vez que levantemos la sesión, a fin de pasar a cuarto intermedio hasta mañana, las comisiones se reunirán para constituirse en forma definitiva, y programar el trabajo para mañana, cuya hora de iniciación se fija ya para las 9.

Ruego, como siempre, puntual asistencia, a fin de poder cumplir con los actos oficiales que tan atentamente nos ha preparado el gobierno de San Juan, de manera de terminar con nuestras deliberaciones a las 18 de mañana.

Conforme prácticas anteriores, todos los Ministros pueden participar en las tres comisiones, como también los señores asesores y funcionarios que hayan venido con los señores Ministros. No podrán, en cambio, participar en las votaciones los asesores y funcionarios, ya que en las mismas deben emitir su voto solamente los miembros adherentes, o que puedan integrar el Consejo Federal de Inversiones.

Quiero anunciar a los señores Ministros que a los efectos de colaborar con cada una de esas Comisiones contarán con la asistencia de los siguientes funcionarios del Consejo Federal de Inversiones: Comisión número 1 - Fondo de Ayuda Federal para Obras Públicas, Ingeniero Edmundo Lutz número 2 - Corporación Interprovincial de Fomento, Dr. Felipe Agustín González Arzac, número 3 - Cuenta General del Ejercicio, el Director de Administración, Dr. Jorge Máximo Avilés.

Además, tanto el Secretario General como el Director del Departamento de Desarrollo Económico, Arquitecto Simón L. Ungar, estarán a disposición de los señores Ministros para cualquiera, de los temas que van a ser considerados.

Sr. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- En forma oficial vamos a pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

Relacionado también con otro aspecto formativo, - del Consejo Federal de Inversiones, desearíamos que la Junta Central quedara ya integrada y en funcionamiento, a cuyo efecto me permitiría solicitar del Secretario General recordara algunos requisitos, que debemos cumplir cuanto antes para poder obviar muchos inconvenientes que estaba originando esta Junta, tal como se reunía hasta el presente, y que se están tratando de subsanar.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Como saben los señores Ministros, de acuerdo al art. 2º del Reglamento la Junta Permanente se constituye con los representantes de las siguientes zonas: Zona 1: Estado Nacional; Zona 2: Jujuy, Salta y Tucumán; Zona 3: Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santiago del Estero; Zona 4: Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis; Zona 5: Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fé; Zona 6: La Pampa, Neuquén y Río Negro; Zona 7: Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

La misma Carta dispone que deberán ser rotativas las representaciones de cada zona, es decir, que los ministros de las provincias que formaron parte de la Junta Permanente la última vez en nuestro organismo, no pueden integrarla hasta tanto no la hayan integrado todos los demás señores Ministros.

A los efectos de poder contar cuanto antes con la integración de la Junta Permanente por haber finalizado su mandato la anterior, es que ha sido preocupación del señor Presidente que en esta reunión se dieran las bases necesarias aprovechando la presencia de todos los señores Ministros presentes, para determinar los representantes de cada zona. No hay un procedimiento determinado, ni debe caerse en el reglamento: es en la forma que quieran hacerla los señores Ministros de cada zona. De modo que está librada a ellos la decisión.

La mayoría de los miembros de cada zona serán atendidos por algunos colaboradores de la Secretaría General que

actuarán como coordinadores entre los integrantes de las mismas.

La zona 2, integrada por las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán será atendida por la doctora Nora Kohan; la 3, formada por las de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santiago del Estero, por el arquitecto Ungar; la 4, compuesta por Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis, por el propio Secretario General; las 5 y 7, por el doctor González Arzac; y la 6, por el doctor Jorge Avilés.

Así, cada zona nombrará su representante; advierto que ya obra en poder de la Secretaría General la decisión de algunos gobiernos informando sobre la elección de dicho representante.

Sr. PRESIDENTE.- La zona 7 ha designado al doctor Pérez Catán como su representante; la 5, al delegado por la Municipalidad de Buenos Aires.

Sr. MINISTRO DE LA PAMPA.- La zona 6, ha acordado designar en tal carácter, al Sr. Ministro de la provincia de Neuquén.

Sr. MINISTRO DE CORRIENTES.- La zona 3, designa como su representante al señor Ministro de Chaco.

Sr. MINISTRO DE TUCUMAN.- La zona 2, ha decidido que su representante sea el Sr. Ministro de la provincia de Salta.

Sr. MINISTRO DE SAN LUIS.- La zona 4 está aguardando la llegada del señor Ministro de Catamarca para proceder a la elección de su representante, que se concretaría entonces en el día de mañana.

Sr. PRESIDENTE.- De acuerdo con estas informaciones, mañana a las 11 horas, se realizará la reunión de la Junta para determinar las bases de trabajo en el respectivo período.

Pido que las comisiones 1, 2 y 3 se reúnan para designar sus representantes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 20.30 horas.

- Ocupan sus bancas los señores Ministros y, a las 19.15 horas, dice el

Sr. PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

Cumplo en informar a ustedes que se encuentra presente en esta mesa el señor representante del Ministro de Economía de la Nación, Dr. Angel R. Caram; se han incorporado, además, a esta Asamblea, los representantes de las Provincias de Entre Ríos y Río Negro.

Corresponde considerar el orden del día: despachos de las comisiones 1, 2 y 3.

Como la primera de ellas aún debe tratar ciertos detalles, pasaremos a tratar el dictamen de la número dos, para informar el dictamen tiene la palabra el señor Ministro de Santa Cruz.

Sr. MINISTRO DE SANTA CRUZ.-

Artículo 1º.- Recomendar el estudio de la creación de una entidad de derecho público, que dentro del orden institucional de cada jurisdicción, promueva el crecimiento económico y social; el equilibrio e incrementación de la productividad de los recursos naturales, humanos y de capital.

Artículo 2º.- Designar en Comisión a la Junta Permanente para el estudio de la materia, la que deberá expedirse antes de la próxima Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones.

Artículo 3º.- Serán materia de estudios de la Comisión, entre otros temas, los siguientes:

- a) Dificultades de tipo jurídico por parte de los miembros, para ratificar la Carta Constitutiva, debiendo solicitar informe a cada provincia, Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur y Gobierno Nacional;
- b) Posibilidad de integración del ente con personal de derecho pú

blico o privado, que no sean miembros del Consejo Federal de Inversiones;

- c) Posibilidad de que la actividad del ente se extienda en beneficio de Provincias o entes no miembros del Consejo Federal de Inversiones.

Señor Presidente: la Comisión número 2, que consideró el segundo punto del temario de esta IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, referente a la Corporación Interprovincial de Fomento Económico, ha suscripto el despacho por unanimidad.

La comisión que he tenido el honor de presidir, y en la que ha colaborado como secretario el representante mendocino, ha entendido que es necesaria la concreción de un nuevo fondo de crédito y que es preciso incursionar también en el crédito exterior, toda vez que el capital disponible no habría de solucionar los problemas urgentes que los estados miembros del Consejo tienen, en su gran mayoría, en el orden económico y financiero.

Es importante, por otra parte, y ha sido motivo de la designación de una comisión que integraría la Junta Permanente del Consejo, conocer la adhesión de algunas provincias, como por ejemplo Buenos Aires, que es la que en definitiva tiene la mayoría de las cuotas de acuerdo al proyecto presentado y al artículo 18 del mismo. Pero para ser miembro de esta Corporación es necesario serlo del Consejo Federal de Inversiones.

También es necesario efectuar una redistribución de las cuotas que establece el artículo 18 ya citado, con el único fin de crear un fondo en el cual puedan beber un agua cristalina todas las provincias hermanas que forman la República, sin que los límites geográficos o políticos impongan una división odiosa. El mismo servirá para contribuir al desarrollo nacional, comprendiendo todo el país.

La provincia que represento, y las que fueron miembros de la comisión, han entendido así el problema y por ello han decidido prestar su unánime apoyo al proyecto presentado.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración el dictamen de la Comisión número 2. Si ningún señor delegado hace uso de la palabra se dará por aprobado.

- Se aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría General se dará lectura del despacho de la Comisión número tres.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Honorable Asamblea: Vuestra Comisión 3ª - Financiera -, ha analizado la Cuenta General del Ejercicio del Consejo Federal de Inversiones - Ejercicio Financiero 1960 - que, con dictamen favorable elevara la Junta Permanente.

Por las razones que, en el Plenario de la IV Reunión de la Asamblea, dará su miembro relator, aconseja la aprobación correspondiente.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Presidente de dicha Comisión, Dr. Bataller Estornell.

0

Sr. MINISTRO DE SAN JUAN.- Por las razones que a continuación voy a exponer, el informe de la Comisión número 3 ha de ser sumamente breve.

De conformidad con las prescripciones de la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones y de su Reglamento, oportunamente se elevó a la Secretaría General la cuenta general del ejercicio económico de 1960. La Secretaría la giró oportunamente a la Junta Permanente, organismo que debe tratarla en primera instancia, y que en reunión celebrada en Buenos Aires el 14 de julio del corriente año la aprobó por unanimidad.

Si a esta situación o consideración anterior, unimos el hecho de que es en este ejercicio cuando, por una medida

completamente acertada, se han contratado los servicios de auditoría que ha ejercido el Dr. Cayetano Licciardo, y cuyo informe se agrega al final de la cuenta general, así como el análisis efectuado por una comisión especial que le dio unánime aprobación, se comprenderá que estos detalles me eximen de dar a conocer más datos a los señores Ministros, porque es conocido por todos -- ellos, ya que en su mayoría estuvieron presentes en la reunión realizada en Buenos Aires durante el mes de julio,

Por estas razones voy a mocionar en el sentido de que se apruebe la cuenta tal como ha sido elevada.

Sr. PRESIDENTE..- Está a consideración de la Asamblea el despacho de la Comisión número 3.

- Se aprueba.

Sr. PRESIDENTE..- Pasaremos a considerar los despachos de la Comisión número 1. Tenemos un despacho en mayoría y dos en minoría. Vamos a leer, por Secretaría General, la parte que corresponde al despacho en mayoría. Será miembro informante el Dr. Kesselman.

Sr. MINISTRO DEL CHACO:

"Artículo 1º..- Encargar a la Secretaría General el estudio de nuevas fórmulas con factores o datos simples a suministrar por las Provincias, tratando de que ellos concurren a la obtención de una distribución más equitativa de los fondos que la Nación destina a la realización de parte de los planes de Obras Públicas Provinciales".

Artículo 2º..- "Encomendar a la Junta Permanente y Secretaría General las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional tendientes a obtener un refuerzo de partidas para este concepto a fin de superar los problemas específicos de algunas Provincias".

Artículo 3º..- "Aprobar para el corriente ejercicio y sin perjuicio de la ulterior distribución de los fondos que eventual-

mente se obtengan como consecuencia del punto 2º, la planilla de distribución que se acompaña como parte integrante de la presente Resolución".

Artículo 4º.- "Encomendar a la Secretaría General gestione ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para que antes del 31 de octubre próximo venidero proceda a la total distribución y pago de los fondos motivo de la presente Resolución".

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a leer, por Secretaría General, la planilla con los importes respectivos.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.-

Para el año 1960/61

Nº	PROVINCIAS	MONTO\$
1	Buenos Aires	-
2	Catamarca	82.750
3	Córdoba	46.750
4	Corrientes	60.750
5	Chaco	62.750
6	Chubut	57.750
7	Entre Rios	48.750
8	Formosa	45.000
9	Jujuy	50.750
10	La Pampa	61.750
11	La Rioja	106.750
12	Mendoza	54.750
13	Misiones	50.750
14	Neuquén	50.750
15	Río Negro	45.000
16	Salta	45.000
17	San Juan	53.750
18	San Luis	56.750
19	Santa Cruz	61.750
20	Santa Fé	67.750
21	Santiago del Estero	45.000
22	Tucuman	45.000
23	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	-
TOTAL		1.200.000



Señor Presidente, señores Ministros: evidentemente el problema más arduo de esta asamblea ha sido adoptar una resolución con respecto al problema de la distribución de los fondos de ayuda federal para obras públicas.

En la tercera asamblea, reunida en la ciudad de Salta, se formularon aspectos que debía tomar en consideración el Consejo Federal de Inversiones para proceder a esa distribución. En base a ellos, los técnicos de la Secretaría General procedieron a realizar su trabajo, confeccionando la planilla que ha sido distribuída a todos los señores Ministros y que es de conocimiento de todos.

Del análisis de la misma, surgieron algunas dificultades, sobre todo al establecerse que algunos factores resultaron ser imponderables para poder traducirlos en cifras. Por otra parte, algunas provincias hemos interpretado que los lineamientos dados en Salta eran de carácter general, y que no resultaba era absolutamente imprescindible traducir todos y cada uno de ellos en cifras ponderables numéricamente, cosa que ha tratado de hacer el Consejo Federal de Inversiones a través de los funcionarios técnicos de la Secretaría General, con las consiguientes dificultades; a tal extremo, que para algunos de esos factores hubieron de obtenerse promedios no técnicos.

Por esa circunstancia, y debido también de que la distribución realizada en 1960 era, como se ha dicho durante la discusión en comisión, arbitraria en muchos de sus aspectos, y para acomodar todo ello a un resultado más técnico, la provincia que represento propuso también un proyecto, que ha sido a su vez distribuído a los señores Ministros.

Producida la discusión, hubo disparidad de criterios con respecto a aquellas planillas que habrían de tomarse para hacer efectivo el despacho aconsejando la forma de distribución. No quiero entrar, porque me parece inoportuno, al análisis

sis de la discusión que se produjo; pero al fin de ella resultó que, por moción del Ministro de Neuquén, y con el propósito de obviar esas dificultades, se procedió -y así está confeccionado el informe- de la siguiente manera. Se tomó la columna 26 de la planilla confeccionada por el Consejo Federal de Inversiones; es decir, el total tenido antes de la inclusión de los factores A, F y H, que son precisamente los que no se pudieron ponderar por parte de los miembros del Consejo Federal de Inversiones, ya por falta de información o porque las provincias no suministraron las cifras correctas. Los tres factores no obedecen a ningún cálculo técnico, sino que son apreciaciones personales de los funcionarios. Por eso, y sin que esto importe aprobar el procedimiento aritmético seguido hasta la columna 26 se arrancó de la misma y se tomaron esas cifras. En reemplazo de la 27 se hizo una distribución igualitaria entre todas las provincias, de 10 millones para cada una de ellas.

Esa distribución de 10 millones por cada una de las 21 provincias beneficiarias reportarían 250 millones, vale decir, que con relación a los 360 millones de la antigua columna 27 habría sobrante 150 millones. Por otro lado resultarían varias provincias perjudicadas con relación a lo obtenido para el ejercicio 1960. Entonces, esos 150 millones se distribuyeron a prorrata de ese perjuicio en relación a la suma de la distribución igualitaria más la columna 26 con relación al total distribuido para el ejercicio 1961. Se obtuvieron así las cifras consignadas, salvo con algún pequeño ajuste. Por este procedimiento se ha llegado a las cifras que la mayoría de la Comisión propone. Se admite que esta solución no es plenamente satisfactoria, se admite que no es plenamente técnica, pero se admite también la necesidad de encauzar dentro de un sistema sencillo un procedimiento fácilmente comprensible, y de racional distribución, un procedimiento que ha de guiar para hacer las distribuciones en los ejercicios futuros. De ahí que, en el artículo 1º de la Resolución, se encarga a la Secretaría General el estudio

de nuevas fórmulas a efectos de permitir en años futuros una distribución más racional. Por otro lado, el artículo 2º encomienda una gestión ante el Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a obtener un refuerzo de partidas para este concepto, a fin de superar los problemas específicos de algunas provincias.

Es evidente que si la distribución para el ejercicio 1960 fué arbitraria y se ha de corregir, vale decir, que se le han de introducir modificaciones, todo beneficio a favor de unas provincias ha de redundar forzosamente en perjuicio de otras. Por esa razón se considerará que una solución sería un refuerzo de partida. Evidentemente no se puede construir una distribución en estos momentos sobre la base de un hipotético refuerzo de partidas que recién se vá a gestionar. Por esta razón en el artículo 3º se recomienda la distribución en base a esa planilla cuyo monto se ha venido mencionando y cuyo proceso de obtención ya he explicado, sin perjuicio de que, si se obtiene este refuerzo de partida, se destine a aquellas provincias que han visto restringida su distribución correspondiente al ejercicio 1960. Se ha aprovechado también para encomendar a la Secretaría General que realice trámites ante la Secretaría de Estado de Hacienda para la urgente distribución total y pago de los fondos a que nos estamos refiriendo. Todas las provincias han manifestado la circunstancia de que la distribución de fondos por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda está bastante atrasada, aún con relación a los porcentajes de acuerdo con la opinión vertida por el Consejo Federal de Inversiones con relación a la Resolución 138 que han sido distribuídos. Las provincias nos han informado que han recibido 5, 6, 7 u 8 millones de pesos como anticipo de las sumas que corresponden al ejercicio 1961. Evidentemente, de nada sirve obtener resoluciones y distribuciones periódicas si los fondos no llegan a las provincias, de modo que se encomienda a la Secretaría General la realización de esas gestiones tendientes a obtener el despacho inmediato de los mismos.

Quiero señalar que se han producido en el seno de la Comisión dos disidencias: una sostenida por la provincia de Formosa que su titular ha de explicar en su momento y que se basa en las necesidades de fondos que su provincia tiene con relación a las previsiones presupuestarias para obras públicas.

La otra disidencia corresponde a la provincia de Córdoba, y que sin duda ha de ser explicada también por el señor Ministro, se basa en razones más técnicas.

Quiero aclarar mi posición personal: coincido en un todo, personalmente, con el motivo de la disidencia de la provincia de Córdoba, pero la mayoría de la Comisión -algunos de sus miembros coinciden con esa postura; otros no- hemos encontrado necesario hallar una salida inmediata para esta situación, porque no es posible que en el día de hoy podamos contar con los elementos técnicos necesarios para propiciar una distribución técnica, equitativa, justa, de acuerdo con lo establecido en Salta. Esto, sin perjuicio de que en el futuro se tomen las necesarias medidas para superar estas dificultades.

Por esas razones, y no por disentir con esos puntos de vista, es que la mayoría de la comisión -y, particularmente, el que habla- no ha adherido a los mismos, salvando, sí, lo ya manifestado sobre el particular.

Durante las deliberaciones de la comisión, y como ya es norma en el Consejo, algunas provincias que no son miembros de la misma hicieron conocer sus opiniones; algunas han propiciado la aprobación lisa y llana de las cifras propuestas por el Consejo Federal de Inversiones; otras han sugerido desprenderse de parte de las sumas que les corresponden para que éstas ingresaran a otras provincias menos beneficiadas como consecuencia de la aplicación de los criterios sostenidos. Ello no se ha traducido en el despacho de la comisión, que votó solamente este despacho en mayoría con las dos disidencias ya mencionadas.

Sr. MINISTRO DE FORMOSA.- Pido la palabra. Señor Presidente: la Provincia de Formosa plantea su disidencia, sin presentar moción, basada en la circunstancia de que el elemento tomado en cuenta en la propuesta del señor Ministro de la Provincia de Neuquén, fue considerar lo recibido por cada provincia en el ejercicio anterior, y distribuir los ciento cincuenta millones de pesos entre los estados que tenían diferencias con lo obtenido en aquella oportunidad.

Además, desea participar a la IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones que esta Provincia tiene comprometidos ya los cincuenta millones de pesos que en principio le correspondían en la distribución propuesta por el Consejo Federal de Inversiones, con planes de obras futuras, preparados para su ejecución, pero sin el monto correspondiente.

Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar que la Provincia de Formosa aplaude calurosamente el plan económico financiero nacional y que aportará sin tregua sus esfuerzos, para poder alcanzar la meta de ese plan destinado a brindar un mayor bienestar social a la población, y que tratará de obtener una inmediata y favorable solución a los problemas de gobierno, que ya se superan en su mayor parte.

Nuestra provincia ha debido superar situaciones, verdaderamente angustiosas que han contribuido en forma evidente a retrasar su economía. La sensible pérdida de nuestro primer mandatario constitucional, la necesidad de proceder a la jerarquización y creación de los distintos organismos provinciales, la falta de técnicos, actualmente en formación, fueron los principales inconvenientes que incidieron sobre la organización estatal de nuestro nuevo estado provincial.

Necesitaremos, insisto, la mayor ayuda federal, en especial porque a nuestras provincias hermanas ha brindado, seguramente, el gobierno nacional ayuda desde mucho tiempo atrás.

Estimo imprescindible esa ayuda para poder llevar a cabo programas de desarrollo económico y ver favorecida, de esa manera, nuestra provincia, por la inferioridad de condiciones en que actualmente se halla.

Las comunicaciones, de vital importancia para el desarrollo, principalmente con las provincias limítrofes, son nulas, o las que existen se hallan supeditadas a favorables condiciones climáticas. La navegación fluvial, adecuado sistema, no es económico, ni aprovechado en forma integral. Ahora bien; hablando de rutas, puedo afirmar la falta en la provincia de un metro de camino afirmado.

Con la sinceridad puesta en nuestras deliberaciones, junto a la fe que poseo en el patriotismo de los habitantes de mi provincia, las soluciones que se lleguen a obtener contribuirán a no infundir esperanzas ilimitadas, ni prolongar incertidumbres, y ellas darán un certero impacto a quienes dudan o desconfían de la efectividad de los resultados.

Puedo afirmar, que la causa del atraso evidenciado se debe a la ausencia de una conciencia colectiva de desarrollo que originaría el desaliento de quienes -funcionarios y habitantes- emigrarían a otras zonas más privilegiadas.

El pueblo de la provincia de Formosa deposita su más amplia confianza en todos los principios de colaboración económica y social. Espera que las distintas formas de solución a los problemas económicos que le atañen -todos de suma importancia- lleguen a ser definitivas.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría General se dará lectura a una nota de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, que tiene relación con el asunto en consideración.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- "La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, desea expresar en Actas:

1º) "Desea dejar constancia de que ninguna ponderación puede ser llevada al extremo de eliminar a una jurisdicción, como ha sucedido con la Municipalidad de la Capital Federal";

2º) "Por razones de solidaridad, se aceptarán los índices propuestos por la Comisión para el año 1961, pero dejando expresa constancia de que de ninguna manera se aceptará la exclusión de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la distribución de fondos de la naturaleza de los que se trata para los próximos años, haciendo desde ya, reserva de derechos."

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría General se dará lectura al despacho en disidencia presentado por el señor Ministro de Córdoba.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- "Considerando:

- 1) "Que el examen de las conclusiones contenidas en el proyecto del Consejo Federal de Inversiones no satisfacen plenamente el conjunto de propósitos generales aprobados en la conferencia de Salta como expresión de la orientación que debiera presidir la distribución del Fondo Federal que se considera";
- 2) "Que por cierto, debe aclararse que la labor del Consejo Federal de Inversiones es ajena a ese concepto, debiendo expresarse en estos fundamentos, que dicho organismo ha procurado satisfacer las aludidas recomendaciones generales";
- 3) "Que la Conferencia de Salta, procuró indicar criterios que debían caracterizar el sentido armónico de la distribución según la situación de las economías regionales, como el mejor rendimiento económico-social de las inversiones en Obras Públicas provinciales";
- 4) "Que cabe tener en cuenta también la situación de las provincias que se ven perjudicadas con una disminución según aquellos criterios respecto a la suma que obtuvieron en el ejercicio anterior, pues muchas de ellas han tenido en cuenta di

cha medida para la confección de sus actuales presupuestos y programas de obras. Por ello la Asamblea resuelve":

Artículo 1º.-"Encomendar que la Secretaría General del Consejo Federal de Inversiones determine la distribución del Fondo Federal para ayuda a obras públicas, bajo las siguientes bases:

- a) La suma de 500 millones de pesos, adjudicando a cada Provincia el 50% de la suma percibida en 1960 por igual concepto.
- b) El resto de 700 millones de pesos, en base a las siguientes proporciones e índices:
 - 1) El 30% por partes iguales entre las provincias.
 - 2) El 35% en función a la población asignada por la Dirección General de Estadísticas y Censos al 1/1/61.
 - 3) El 35% en función al monto de los presupuestos de obras públicas vigentes en cada Provincia al 1/1/61".

Artículo 2º.-"Para determinar la distribución reglada en el artículo anterior el Consejo Federal de Inversiones usará las cifras comunicadas por las Provincias, que han servido de base a la confección del proyecto comunicado a esta Asamblea".

Artículo 3º.-"El Consejo Federal de Inversiones comunicará, a la Secretaría de Hacienda de la Nación dentro de los 30 días de la presente resolución la suma asignada a cada Provincia".

Artículo 4º.-"Encomiéndase asimismo al Consejo Federal de Inversiones a urgir el trámite de cancelación por parte de la Nación de los saldos resultantes a favor de cada Provincia y a requerir una ayuda adicional para reforzar el fondo actual de \$ 1.200 millones, quedando autorizado además a distribuir todo acuerdo adicional según las bases establecidas en el artículo 1º".

Artículo 5º.-"Recomendar que el Consejo Federal de Inversiones estudie la forma de compilar en forma sistemática los presupuestos aprobados en cada Provincia, al respectivo programa de obras públicas y otros elementos indispensables para ser usados en la distribución del fondo que la Nación puede asignar en el año 1962,

como cualquier otro análogo, no reglado por dispositivos especiales".

Artículo 6º.-"Declarar que la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Buenos Aires no son incluidas en el ejercicio de 1961 en la distribución a que se refiere esta resolución en mérito a que se considera impropio hacerlo dentro de los objetivos que se proponen cumplimentar y dado que las mismas no han participado de dicha ayuda federal en los últimos ejercicios, como así también por lo reducido de la asignación global prevista en el art. 17 del Presupuesto Nacional vigente."

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Córdoba.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- La exposición que ha hecho el miembro informante de la comisión y las expresiones contenidas en mi propio proyecto, me evitan hacer una exposición abundante sobre el tema.

Por otra parte, recuerdo que en el seno de la Comisión han estado presentes siete provincias, y que muchas otras se han mantenido vinculadas a la discusión. Solamente quiero expresar que el proyecto presentado y leído por Secretaría, tiende a formalizar una posición de principios que la provincia de Córdoba ha sostenido en la materia por creer que es la única manera en que se justifica la razón técnica que hace a la intervención del Consejo Federal de Inversiones.

De otro creo que no se cumplen los propósitos de la Conferencia. Hemos tenido en cuenta, pues, cuidar la intervención del Consejo Federal de Inversiones.

Sr. PRESIDENTE.- Está a consideración de la Asamblea el despacho de la mayoría, que cuenta con la firma de los señores Ministros del Chaco, Mendoza, Neuquén, Salta y Tucumán.

Sr. MINISTRO DE LA RIOJA.- Desearía presentar una nueva moción. La provincia de La Rioja, en conocimiento del despacho produci-

do por la subcomisión de asuntos económico-sociales con respecto a la distribución de fondos de ayuda federal para el plan de obras públicas, considera su deber declarar que la solución propuesta adolece de las mismas objeciones que se han señalado a los procedimientos de distribución de fondos federales durante los años anteriores, y que en realidad no aporta solución de fondo alguna, ni supera los defectos anotados para la distribución propuesta por el Consejo Federal de Inversiones, ya que se ha seguido en ella un procedimiento arbitrario. Por ello propone, concretamente, la aprobación del proyecto elaborado por los técnicos de la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Inversiones, sin ninguna modificación.

Sr. MINISTRO DE ENTRE RÍOS.- Quiero dejar aclarada la reserva que hará Entre Ríos, cualquiera sea la moción que resulte aprobada, sobre la revisión de los cálculos hechos.

Entre Ríos sostiene que, aun cuando los factores -como bien se dijo- responden a un concepto técnico muchas veces imponderado, existe en este caso concreto un error material, y por lo tanto susceptible de modificar. Esa es la gran reserva que hace Entre Ríos a cualquiera de las mociones que resulte adoptada por esta asamblea.

En concreto, en el supuesto de que fuera la moción de Córdoba la que prosperara, Entre Ríos cree que deben tomarse las cifras que tiene en su plan de acuerdo a la ley, y no a la cifra adoptada por el Consejo Federal de Inversiones.- Si la moción que triunfa es la presentada por la mayoría de la comisión, también cree que debe reajustarse con cálculos numéricos, aunque muy leves, que no afectarían mayormente o casi nadie. Incluso, cree que hay en la suma una diferencia de 3 millones de pesos, que sería más o menos una cantidad que podría con jugar cualquier otra diferencia.

No variaría en mucho la situación y por lo menos

evitaríamos estar haciendo algo con un error material conocido.

Sr. PRESIDENTE.- Antes de entrar a la votación, se va a informar por Secretaría cuales son las provincias que están en condiciones de votar.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Son las provincias de Córdoba, Corrientes, Chaco, Jujuy, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán. También pueden votar la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Son diecisiete delegaciones presentes con posibilidad de votar; y la decisión, según la Carta Orgánica, se toma por simple mayoría de votos; es decir, por la mitad más uno. Son necesarios, en consecuencia, diez votos para adoptar resoluciones.

Sr. PRESIDENTE.- Voy a aclarar bien qué es lo que se va a votar. Hay tres despachos: el de la mayoría, el de Córdoba y el de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Kesselman, para hacer referencia al procedimiento que se debe emplear en las votaciones.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Solicito que por Secretaría se lea la parte dispositiva referente a cómo se forma la mayoría. Si la votación se gana por simple mayoría, y no se dice expresamente "la mitad más uno" la mayoría será de nueve; si dice expresamente la mitad más uno, tendrán que ser diez.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- El artículo 13 de la Carta Orgánica dice: "Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes".

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar el despacho en mayoría de la Comisión número 1.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Solicito que la votación sea nominal.

- Asentimiento.

Córdoba: negativa, Corrientes: negativa, Chaco: afirmativa; Chubut: afirmativa; Formosa: negativa; La Pampa: afirmativa; La Rioja: negativa; Mendoza: afirmativa; Neuquén: afirmativa; Salta: afirmativa; San Juan: afirmativa; San Luis: negativa; Santa Cruz: afirmativa; Santa Fe: afirmativa; Tucumán: afirmativa; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: afirmativa; Tierra del Fuego: afirmativa. Son 12 afirmativas.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobado el despacho de la Comisión número 1 presentado en mayoría. Con esto terminaríamos el temario de la Asamblea y quedarían algunos puntos que hemos conversado.

Sr. MINISTRO DE TIERRA DEL FUEGO.- Yo quisiera hacer una moción, si me permite el señor Presidente, sobre distribución de fondos. Voy a solicitar apoyo de la Asamblea.

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se vá a leer la nota presentada por el señor Ministro de Tierra del Fuego.

Sr. SECRETARIO GENERAL.- Voy a leerla:

"Recabar de la IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, reunida en la ciudad de San Juan, el apoyo de la misma para que sirva de un antecedente más a las gestiones que realiza, tendientes a conseguir su inclusión en la coparticipación de la distribución de fondos de Ayuda Federal para Obras Públicas, colocando así al Territorio Nacional de Tierra del Fuego en un pie de igualdad con los demás estados provinciales y ciudad de Buenos Aires".

Sr. PRESIDENTE.- A consideración de la Asamblea. Creo que la justicia de esta moción obvia todo comentario.

- Aprobada.

Constitución de Junta Permanente: Por Secretaría se procederá a la lectura de cómo se ha procedido para la designación de la representación de las 6 zonas que actualmente conforman el Consejo Federal de Inversiones.

Por la Zona 2, constituida por Jujuy, Salta y Tucumán, ha sido designada representante la Provincia de Salta.- Por la zona 3, que constituyen Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santiago del Estero, ha sido designada representante de la Provincia de Chaco; por la zona 4, que constituyen Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis, ha sido designada representante la provincia de San Juan; por la zona 5, que constituyen Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fé, ha sido designada representante la Capital Federal; por la zona 6, que constituyen La Pampa, Neuquén y Río Negro, ha sido designada representante la Provincia de Neuquén y por la zona 7, que comprende Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, ha sido designada representante la Provincia de Chubut.

Una vez que se levante esta Asamblea, solicito a los señores Ministros que integran cada una de estas zonas, se sirvan trasladarse al local contiguo, para disponer la forma en que se, trabajará en el futuro. Les encarezco que hoy mismo se decidan como tales, para que la Junta entre de una vez para siempre en función efectiva y concreta.

Sr. MINISTRO DEL CHACO.- Con relación a lo que acaba de manifestar el señor Presidente, solicito que en esa reunión se encuentren también presentes él y el señor Secretario General.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Así se hará, señor Ministro.

Queda en consideración el último punto: lugar y fecha de la próxima Asamblea.

La Presidencia ha recibido un ofrecimiento para que ella se celebre en la Provincia de Santa Cruz.

Sr. MINISTRO DE CORDOBA.- El Gobierno de la Provincia de Córdoba ofrece como sede de la Asamblea, a la ciudad de Córdoba.

Sr. PRESIDENTE.- Sugiero a la Asamblea que adopte el temperamento de autorizar a la Presidencia y a la Secretaría General para elegir la sede de realización de la próxima, de entre las propuestas, e indicar la fecha en que la misma se celebrará; si la fijáramos desde ya quizás tendríamos que anticiparla o postergarla.

- Asentimiento.

Sr. MINISTRO DE MENDOZA.- Pido la palabra.

En el día de la fecha la información periodística anuncia la creación del Consejo Nacional de Desarrollo.

Con este motivo solicito que el Consejo nos mantenga informado respecto de esta situación, sumamente interesante: carta de creación, trámites seguidos y todo lo que pueda servir para que las provincias puedan hacer luego llegar su palabra en este sentido.

En la Asamblea de Salta y en la actual se ha hecho referencia a la exigüidad de los montos del fondo nacional para obras públicas; se han propiciado diversas gestiones para solicitar al estado nacional el aumento de los mismos. Quisiera completar esa aspiración de la Asamblea pidiendo que se propicie no la fijación de una suma determinada para el fondo de obras públicas, sino el establecimiento de un porcentaje sobre el total del presupuesto nacional.

Todos conocemos que los costos de las obras públicas varían año a año. Nosotros, en 1958, hemos tenido obras por valor de 900 millones, luego por mil millones y en la actualidad hemos llegado a los mil doscientos. De modo que en tres o

cuatro años el aumento de la asignación es insignificante, y por lo tanto se ha reducido el fondo que originariamente ha tenido algún valor.

Así pues, si fijamos un porcentaje, el crecimiento vegetativo del presupuesto nacional elevará la significación del fondo para obras públicas, con lo cual las provincias, sin llegar al desiderátum de lo perfecto, obtendrían un monto más en consonancia con sus reales necesidades.

Concretamente, entonces, pido que en lugar de un monto fijo se establezca un porcentaje sobre el total del presupuesto nacional. Ya he conversado sobre el particular con el señor Secretario General, quien me ha manifestado que esto sería posible.

Sr. PRESIDENTE.- Podríamos incorporar entonces su pedido al despacho de la mayoría, en la parte referente a mayor aporte nacional.

- Asentimiento.

Como el señor Ministro de Mendoza hizo mención del Consejo Nacional de Desarrollo -al que pensaba referirme-, deseo informar a ustedes que este organismo ya ha tomado forma en el día de ayer, a estar de las informaciones periodísticas; su vicepresidencia ha sido ofrecida a nuestro Secretario General.

Aprovechando la presencia del señor representante del Ministro de Economía de la Nación, en mi carácter de Presidente del Consejo y haciéndome eco del pensamiento de los demás señores Ministros, deseo manifestar nuestro beneplácito por la forma en que el señor Ministro ha procedido en esta ocasión y hacerle llegar las felicitaciones del caso. En esta oportunidad se nos ha dado participación en este organismo que intervin-drá en el proceso de desarrollo económico del país.

Triste sería que empezáramos a crear nuevas ins-

tituciones que se superpusieran en sus funciones, que contribuyeran a que hubiera digresiones o a que se malgastara el dinero. Pero aquí habrá una acción complementaria entre el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Nacional de Desarrollo y por ello creo que el doctor Alemann ha actuado con todo acierto y ha pensado que nuestro organismo debe estar representado en el nuevo, por intermedio del doctor Freaza.

Si los señores Ministros comparten esta idea, quisiera que así lo manifestaran para que el señor representante del Ministro de Economía de la Nación se llevara la impresión de nuestro asentimiento unánime por la decisión adoptada.

- Asentimiento general.

Antes de cerrar las deliberaciones de esta IV Asamblea, y en tanto llega el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, desearé hacer algunas manifestaciones vinculadas con los procesos provinciales.

Los señores Ministros de Hacienda han resuelto hacer llegar al Presidente de la Nación, a través del señor Ministro de Finanzas de la provincia de San Juan, una resolución referente a la necesidad de equiparar a los maestros provinciales con los nacionales.

Firman esta resolución 17 provincias; el señor Ministro de Finanzas de San Juan hará llegar la resolución al señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. MINISTRO DE BUENOS AIRES.- Hemos concurrido a esta hermosa ciudad de San Juan, no sólo para compartir con nuestros colegas estas deliberaciones del Consejo Federal de Inversiones y ver cómo todas las provincias se hallan unidas en el afán de progreso y desarrollo de toda la Nación, sino también con el deseo de que

se reuniera el plenario de Ministros que dispone la ley 14788, para establecer y resolver en forma definitiva los índices de distribución de los impuestos a los réditos, ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales.

Pero ante la importancia de uno de los temas que integraba el temario de esta Cuarta Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, y para no agregar un nuevo motivo de discusión entre las diversas provincias, hemos preferido dejar en segundo término nuestro asunto y escuchar estas deliberaciones en primer lugar.

No obstante, les pido encarecidamente a todos los señores Ministros que apoyen esta solicitud que formulo, para que en dos minutos se constituya dicho plenario de Ministros de Hacienda, al solo efecto de resolver lugar y fecha de la reunión. Presidiría la reunión el representante legal del señor Secretario de Hacienda de la Nación, aquí presente, Dr. Huerta, y en ella se fijaría como fecha, si es que los señores Ministros están conformes, el 15 de setiembre, y como lugar la sede de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Desde ya anticipo que estamos decididos, si esto no se resuelve en una forma o en otra, a concurrir a la Corte para plantear esta situación, porque entendemos que quedaría abierta a la provincia de Buenos Aires y a otras provincias que se van a adherir a su posición, la posibilidad del recurso ante la Corte por vía de la facultad de jurisdicción originaria que le compete al Superior Tribunal de la Nación, por entenderse violado el artículo 104 de la Constitución Nacional.

Sr. PRESIDENTE..- El señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires propone que nos constituyamos en comisión para realizar la reunión de Ministros y fijar fecha y lugar de la reunión.

En este momento se me informa que ha llegado a esta casa el señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

- Salen en busca del señor Gobernador el Sr. Presidente y otros funcionarios.
- Ingresan en el recinto el Sr. Gobernador de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE.- Señor Gobernador de la Provincia de San Juan: hace un instante hemos terminado con las deliberaciones de la IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones. El temario ha sido arduo; pero la celeridad, la predisposición de los señores Ministros y representantes de las provincias se ha puesto, una vez más, en evidencia, y aquí estamos dispuestos a trabajar por encima de los intereses de los sectores, por encima de los intereses de las facciones, basados exclusivamente en el interés de la República.

Queremos manifestarle de manera expresa, señor Gobernador, nuestro profundo agradecimiento por las delicadas atenciones que usted y sus colaboradores han tenido para con todos nosotros en estos días pasados. Y al lado de la gratitud, al lado del reconocimiento, hemos podido también probar el soplo del zonda y la exquisitez de vuestros vinos.

Junto a ello, y haciéndonos intérpretes de esa hidalguía criolla, de esa bonanza provinciana en la cual el reconocimiento es una obligación y la gratitud un deber, exteriorizamos a la provincia de San Juan en su persona, señor Gobernador, el agradecimiento -repito- de todos mis amigos: los Ministros y representantes de nuestra Argentina.

- Muchas gracias.

Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.- Señor presidente del Consejo Federal de Inversiones, señores Ministros y señores representantes de las provincias argentinas, señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones:

Es evidente que San Juan, en este par de días, se ha visto honrada con vuestra presencia. Ella tiene, sin duda,

una alta significación, en estos instantes, en el país.

Cuando en agosto de 1958 todos los gobernadores de las provincias argentinas nos reunimos por primera vez, expusimos, primero, ante el señor Presidente de la República y luego ante cada uno de los señores Ministros funcionarios del Gobierno Nacional, nuestras inquietudes federalistas en el terreno fundamentalmente económico, con el ya clásico concepto que los provincianos tenemos sobre el federalismo.

El federalismo no será realidad mientras sea proclamado y solamente ejecutado, o con una intención de ejecución, en el campo político. Solamente podrá ser realidad cuando el federalismo lo sea en el estricto sentido de la economía del país. En esas condiciones podemos desarrollar armónicamente a nuestro país, y podremos llegar a hacer de Argentina el país que siempre proclamamos que debe ser.

En aquella oportunidad, la delegación de Buenos Aires, con el señor Gobernador de la provincia, doctor Alende, hizo la propuesta de la constitución del Consejo Federal de Inversiones. Y apoyada calurosamente por todos los gobernadores.

Fué así elevada al Poder Ejecutivo; desde hace un tiempo concretada y hoy en pleno funcionamiento.

El señor Ministro de Finanzas de San Juan decía en la iniciación de este Congreso, que era fundamental que el Consejo Federal de Inversiones no fuera un elemento burocrático más en nuestro país. Es evidente, y el sentimiento es unánime, que debe ser uno de los puntales fundamentales de este desarrollo armónico de que hablábamos.

La alta responsabilidad mostrada por el Presidente de la Asamblea y Secretario General del Consejo Federal de Inversiones va dando la clara sensación de nuestra idea, la idea de los gobernadores reunidos en agosto de 1958 en Buenos Aires, y que ya tiene principio de realidad.

La efectiva labor realizada es la mejor demostración de que el Consejo Federal de Inversiones es una cabal interpretación del sentimiento del interior del país y de que desarrollará sin duda la labor básica sobre la cual ha de darse la guía para el desarrollo armónico en todo el territorio del país.

Yo quiero agradecerles a todos ustedes la presencia en San Juan. Deseo expresarles vivamente nuestra complacencia por que se ha cumplido nuestra previsión de que el Consejo Federal de Inversiones seguirá funcionando, y seguirá teniendo este sentimiento claro de federalismo, que tanto necesitamos.

Deseo hacerles presente que esta fe se ha transmitido a los gobernadores de cada Provincia, en esta unión estrecha que debemos realizar y que, como lo decía el señor Presidente del Consejo Federal de Inversiones, Doctor Quilici, está realizándose por encima de los sectores, por encima de las banderías y puesta al servicio esencial y primordial de su pueblo.

Este es el permanente fin de nuestro trabajo y de nuestro objetivo, que desarrollamos, o entendemos desarrollar con el máximo de esfuerzo y voluntad la gobernación y las autoridades de la Provincia de San Juan.

Esta es, también, la labor que se desarrolla en cada provincia argentina. El sentimiento federal se convertirá en un sentimiento federal en el instante preciso en que el país entre ya en un desarrollo armónico en todos sus ámbitos y en cada una de las provincias.

Con estas brevísimas palabras, yo agradezco íntima y profundamente en nombre del gobierno de la Provincia y del pueblo de San Juan, que San Juan haya sido la sede de esta reunión que el Consejo Federal de Inversiones ha celebrado. Tengan la seguridad de que pueden llegar a sus provincias y decir que San Juan está batallando al lado de todas y cada una de ellas para lograr definitivamente un proceso real y palpable en el desa

rrollo armónico del país y que pondrá todo su esfuerzo, el de sus hombres y el de su pueblo para que la nación entera a través de su desarrollo, tenga lo que merece, lo que le compete y logre cristalizar definitivamente las ambiciones que hacen al estado nacional.

Nada más y muchas gracias.

Aplausos.

Sr. PRESIDENTE.- Señores Ministros: con las palabras del señor Gobernador de la Provincia de San Juan quedan cerradas las deliberaciones de la IV Asamblea del Consejo Federal de Inversiones.

- Eran las 20.30 horas del día 26 de agosto de 1961



RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCION N° 1

LA IV REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Encargar a la Secretaría General el estudio de nuevas fórmulas con factores o datos simples a suministrar por las Provincias, tratando de que ellos concurren a la obtención de una distribución más equitativa de los fondos que la Nación destina a la realización de parte de los planes de Obras Públicas Provinciales.

Artículo 2°.- Encomendar a la Junta Permanente y Secretaría General las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional tendientes a obtener un refuerzo de partidas para este concepto a fin de superar los problemas específicos de algunas Provincias.

Artículo 3°.- Aprobar para el corriente ejercicio y sin perjuicio de la ulterior distribución de los fondos que eventualmente se obtengan como consecuencia del punto 2°, la planilla de distribución que se acompaña como parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encomendar a la Secretaría General gestione ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para que antes del 31 de octubre próximo venidero proceda a la total distribución y pago de los fondos motivo de la presente Resolución.

Artículo 5°.- De forma.

RESOLUCION N° 2

LA IV REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Recomendar el estudio de la creación de una entidad de derecho público, que dentro del orden institucional de cada jurisdicción, promueva el crecimiento económico y social; el equilibrio e incrementación de la productividad de los recursos naturales, humanos y de capital.

Artículo 2°.- Designar en Comisión a la Junta Permanente para el estudio de la materia, la que deberá expedirse antes de la próxima Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones.

Artículo 3°.- Serán materia de estudios de la Comisión, entre otros temas, los siguientes:

- a) Dificultades de tipo jurídico por parte de los miembros, para ratificar la Carta Constitutiva, debiendo solicitar informe a cada provincia, Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur y Gobierno Nacional;
- b) Posibilidad de integración del ente con personas de derecho público o privado, que no sean miembros del Consejo Federal de Inversiones;
- c) Posibilidad de que la actividad del ente se extienda en beneficio de Provincias o entes no miembros del Consejo Federal de Inversiones.

Artículo 4°.- De forma.

RESOLUCION Nº 3

LA IV REUNION DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Se aprueba la Cuenta General del Ejercicio del Consejo Federal de Inversiones -Ejercicio Financiero 1960- que, con dictamen favorable elevara la Junta Permanente.

Artículo 2º.- De forma.